



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

*D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)
D. Alberto Galindo Rosique
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García
D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López Martínez
D. José Vera Garre
D.ª Verónica Martínez Marín
D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D.ª Ana Belén Martínez López
D. Joaquín Navarro Orenes*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D.ª Josefa Marín Otón
D.ª Gabina Roca Roca*

Concejal no adscrita:

D.ª María Mercedes Meroño Marín

La Interventora de Fondos: *D.ª Caridad Castilla Agüera.*

El Secretario de la Corporación: *Jesús Gómez García.*





No asisten: La Presidencia, excusó la ausencia del concejal D. Raúl Lledó Saura.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

2

Fecha: Celebrada el 24 de febrero de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos. (19:05 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, en nombre de toda la Corporación Local, quiso hacer referencia a la jornada de hoy en la que la población civil de Ucrania, estaba aterrorizada por el ataque que estaba sufriendo por parte de Rusia.

Tratándose de una guerra injustificable, como todas, esperando que se respete el derecho internacional y los derechos humanos y que las distintas delegaciones diplomáticas recurran, como debía ser, a la vía pacífica.

Asimismo, también se trataba de una semana triste, en la que el pasado lunes 21 de febrero, se decretaba luto nacional por el naufragio del pesquero gallego Villa de Pitanxo en aguas de Terranova (Canadá).

Todos los grupos políticos con representación en el Pleno y la concejal no adscrita, en sus primeros turnos de palabra, quisieron mostrar sus condolencias.



Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

3

I.-. TOMA DE POSESIÓN NUEVA CONCEJAL.

Primer punto del orden del día. - Toma de posesión de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco de Dña. Josefa Marín Otón.

La Presidencia, manifiesta que, en la anterior sesión plenaria, celebrada el día 27 de enero, el Sr. Isidro Marco Martínez, concejal adscrito al grupo municipal Popular, renunció a su condición de concejal en este Ayuntamiento, con efectos desde dicho día 27 de enero.

Presentándose dos renuncias anticipadas, la primera por D. Félix Castillo Sánchez y la segunda por D. Francisco Cánovas Martínez, cuarto y quinto respectivamente en la candidatura presentada por el Partido Popular a las últimas elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Se ha solicitado y recibido la credencial de concejala a nombre de D^a Josefa Marín Otón, a los efectos de que tome posesión como miembro de la Corporación en la próxima sesión que celebre el pleno correspondiendo a la del día de hoy.

Por lo tanto, cumpliéndose con todos los requisitos legales, D^a Josefa Marín Otón, para adquirir la plena condición de su cargo, procede a jurar o prometer la Constitución Española.

Acto seguido, y ya en ejercicio pleno de su condición de concejal, la Presidencia, le concede por cortesía un turno de palabra.

II.-. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Segundo punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno los días 30 de diciembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de



error material o, de hecho, a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre del año 2021.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.

Se procede a la votación de dichas actas, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobadas con los votos favorables de todos los concejales presentes, con excepción de los del grupo político municipal popular, que se abstienen.

Las mismas, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), han sido remitidas a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre del año 2021, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

El resultado de la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del año 2022, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable



Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

III.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

5

DICTÁMENES

Tercer punto del orden del día.- Propuesta conjunta sobre reconocimiento de la Corporación Municipal a D. Enrique Saura Fernández.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, la Sra. Roca Roca, su tenor literal es el que sigue:

“LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON HACER UN RECONOCIMIENTO PUBLICO A D. ENRIQUE SAURA FERNANDEZ

El pasado 14 de noviembre de 2021, el catamarán “Olé” realizaba su ruta turística por el puerto de Cartagena, a una milla del puerto, cuando se oyeron fuertes crujidos y pocos segundos después la embarcación se partió por la mitad.

Salvamento Marítimo, con la ayuda de embarcaciones pesqueras y deportivas en la zona, **rescataron a los 33 ocupantes (17 hombres y 16 mujeres, entre ellos seis menores)** frente al muelle de La Curra. Al menos 14 personas **tuvieron que ser trasladadas al hospital Santa Lucía** con síntomas de hipotermia y algunas contusiones de carácter leve.

La reacción ante el suceso por Salvamento Marítimo y Capitanía fue «rápida y con una buena colaboración y coordinación con otras entidades». La alcaldesa de Cartagena pudo hablar con todas las familias que se encontraban en ese momento en el barco, «y todas ellas le trasmitieron la importancia de la actuación de algunos pescadores y embarcaciones deportivas que se encontraban próximas al lugar del siniestro».

En una de esas embarcaciones deportivas, en concreto una zodiac navegaba Enrique Saura Fernández junto a su novia Nerea Martínez, cuando vieron a lo lejos un barco que se hundía. Esa tarde la mar estaba picada debido al fuerte viento.

Enrique Saura es un joven de 29 años natural y vecino de Roldán, deportista, con un buen estado de forma físico y experto en pesca submarina. Sin dudarlo se acercó hasta el catamarán, se quitó el chubasquero y sin llevar ningún tipo de ropa



especial se tiró al agua. El catamarán partido en dos se estaba hundiendo poco a poco, según el mismo relató, y sólo se escuchaban los gritos de la gente y el crujir del barco.

Este joven de Roldán, rescató a cinco personas que fue llevando una a una hasta la zodiac, poniendo en riesgo en muchos momentos su propia vida, y siempre ayudado por su novia, que mantenía la embarcación lo más cercana posible al lugar de los hechos. Estuvo auxiliando a estos turistas mientras le quedaron fuerzas.

A Enrique Saura, podemos considerarlo un héroe, por haber realizado una hazaña extraordinaria, especialmente cuando se requiere mucho valor, al actuar con el corazón más que con la cabeza y anteponiendo su propia vida a la de los demás.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno la siguiente

PROPIUESTA:

- Reconocimiento de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco a D. Enrique Saura Fernández, por su heroicidad y valentía al salvar a cinco personas en el hundimiento del catamarán “Olé”, en el puerto de Cartagena el 14 de noviembre de 2021.-No obstante, el pleno en su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. - Torre Pacheco 24 de enero de 2022.”

Todos los grupos municipales y la concejal no adscrita consideraron igualmente muy acertada la propuesta, reiterando palabras de afecto y reconocimiento a favor de D. Enrique Saura Fernández.

La Presidencia, comunicó un receso de la sesión, para conceder un tiempo al homenajeado.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 55.1 Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad.



Cuarto punto del orden del día.- Propuesta conjunta de los grupos Independiente, Socialista y la concejal no adscrita, sobre el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Marín, su tenor literal es el que sigue:

“El Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español y la Concejala no adscrita, elevan al pleno la siguiente:

**PROPIUESTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO,
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

Como cada año, éste 8 de marzo, queremos rememorar, recordar y reivindicar la significación de las múltiples y diversas luchas libradas en favor de la consecución de los derechos que históricamente les han sido negados a las mujeres. Luchas que, sin lugar a duda, han contribuido al logro de enormes avances en diversas áreas de la vida de las mujeres y que no hubieran sido posibles sin la contribución de las asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. Un trabajo colaborativo entre personas individuales, colectivos e instituciones, cada cual, desde su espacio de incidencia sumando fuerzas y compartiendo estrategias en favor del mismo objetivo: la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Somos conscientes de que contamos con una ciudadanía cada vez más sensibilizada con la igualdad y con las medidas en contra de la violencia hacia las mujeres. Pero aún hoy, tenemos un largo camino por recorrer en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y por eso es imprescindible seguir reivindicando las políticas de Igualdad.

En España y en otros muchos países de nuestro entorno, el sistema jurídico reconoce que mujeres y hombres somos iguales y que no debe existir ningún tipo de discriminación por razón de sexo, pero en la práctica descubrimos a diario que miles de mujeres continúan sufriendo diversos tipos de discriminación. Por ello se hace imprescindible que año tras año se conmemore y se recuerde el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Hoy más que nunca, debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución pacífica y sin violencia, que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en Universales. Recordando la lucha de todas las mujeres y hombres y teniendo en cuenta los avances logrados, se llega a la conclusión de que el “FEMINISMO SIRVE”; sirve y se hace imprescindible, en nuestros hogares, en el acceso a la salud y a la educación, en las oportunidades existentes de los mercados de trabajo, en la participación de la vida política y social... Todos los logros conseguidos a través del movimiento feminista han contribuido a mejorar el bienestar de la sociedad y a tener un desarrollo económico más igualitario.



Dando respuesta a las necesidades de cada tiempo y cambio, y haciendo una visión en la historia, por los logros conseguidos, llegando a leyes que consagran la igualdad entre hombre y mujeres, podemos decir que el “FEMINISMO SIRVE”.

La Organización Mundial para las Naciones Unidas, ha propuesto como tema del Día Internacional de las Mujeres del 8 de marzo de 2022, “Igualdad de género hoy para un mañana sostenible” con ello se busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de los programas y las políticas del cambio climático. Para ello es importante reconocer el papel de las mujeres en la mitigación y adaptación del cambio climático, que busca construir un futuro más sostenible para todas las personas.

Observamos los efectos que el cambio climático está produciendo, y que se sigue constatando en la feminización de la pobreza. Las mujeres se enfrentan a mayores riesgos de salud y seguridad, más violencia contra ellas, mortalidad materna, infecciones, hambre... Por ello se hace necesaria una igualdad que actúe, contribuyendo con la autonomía de las mujeres y participación en los procesos de respuesta relacionados con el cambio climático.

El compromiso de las entidades locales con la igualdad y con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres ha sido claro. En los últimos 15 años se han ido dotando de estructuras, generando presupuestos y desarrollando programaciones, para dar respuesta a las necesidades y demandas.

Necesitamos una cultura, una sociedad, en la que las mujeres sean visibles, sujetos de pleno derecho, no objetos hipersexualizados o mercantilizados. Necesitamos conseguir un género humano sin discriminaciones por razón de sexo. Por eso hace falta que haya instituciones que defiendan los derechos de las mujeres y gobiernos en los que, efectivamente, se sientan representadas.

Debemos profundizar en la transversalización de la igualdad en todas las políticas públicas; en el empoderamiento de las mujeres; en la construcción de una sociedad que visibilice, valore y comparta los trabajos de los cuidados; en la implicación de los hombres en la igualdad; en la disminución de la feminización de la pobreza; en favor de la libertad sexual de las mujeres; y en la educación como el instrumento más efectivo para el cambio de valores en la construcción de una vida libre para las mujeres en todos los ámbitos.

La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía, enfocadas con perspectiva de género. Ello sólo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.

Por ello, hoy seguimos estando ante una jornada de celebración y también de reivindicación, unidas y unidos con el compromiso de seguir trabajando para conseguir las metas que el propio siglo XXI nos propone y nos demanda.



Por todo ello proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

9

Primero. – Renovar el compromiso del Ayuntamiento de Torre Pacheco tanto en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad, como y en defender y proteger los logros ya alcanzados, integrando de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. – Seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales.

Tercero. – Solicitar al Gobierno Regional y a la Secretaría de Estado, los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que garanticen el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social de los vecinos y vecinas de Torre Pacheco.

Cuarto. - Impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en nuestro país hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal. -No obstante, el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno. -Torre Pacheco 21 de febrero de 2022.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín y la Sra. López Fernández, se adhirieron a la propuesta formulada.

La Sra. Bas Bernal, argumentó que, entendían que se trataba de una moción socialista, que podría ser perfectamente sustituida por la declaración institucional que la federación de municipios a nivel estatal ha hecho con ocasión de este día.

Además, confunde y se mezclan determinados conceptos que no tenían nada que ver, puesto que, no tenía por qué recogerse el cambio climático, el FEMINISMO SIRVE en mayúsculas ni remisiones a la violencia de género.

Porque estábamos hablando de intentar una paridad entre hombres y mujeres, aunque la mujer quede en casa, en poner en valor esa labor que hace para la sociedad la mujer, en formarla y en que pueda acceder a estos conocimientos que le permitan poder irrumpir en la sociedad, todavía hoy, con igualdad en relación al hombre.

Por su parte, la Sra. Martínez López, manifestó que en Vox, se negaban a hacer política en base a la idea falsa de una sociedad



española dividida en colectivos o de que la mitad de la población está oprimida por su identidad.

Negando que exista una discriminación generalizada y sistemática hacia la mujer por el hecho de serlo considera que debe buscarse la reconciliación entre familias, amigos o conocidos que las políticas de género de la izquierda, están enfrentando.

Asimismo, cualquier actitud que considere inferior a la mujer por el hecho de serlo, está fuera de la Ley y Vox es lo primero que condena.

Finalizó su intervención, anunciando su voto en contra.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, anunció su voto de abstención, argumentando que tenían una moción que consideraba que era un compendio de lo que realmente se estaba celebrando.

E igualmente, celebrarían este día siendo los primeros que luchaban contra la violencia de género.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, defendió que, el feminismo no es igualdad, sino que pretende la superioridad e imponer, sirviendo para dividir que es lo que se pretende, llegando a los enfrentamientos sociales.

Por tanto, su postura, mientras la moción se planteara de esta forma, sería contraria a la misma.

Finalmente, la Sra. Martínez Marín, amparó que, el movimiento feminista solo busca la igualdad entre hombres y mujeres.

Y, quiso aclarar que, en la Comisión Informativa, se propuso fusionar esta moción con la del partido popular, sin embargo, no accedieron.

Continuó, defendiendo el contenido de la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.



Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quinto punto del orden del día.- Propuesta conjunta de los grupos Independiente, Socialista, Popular y la concejal no adscrita sobre Declaración Institucional de condena a los actos violentos ocurridos en Lorca y de apoyo a los agentes de Policía Local y Policía Nacional.

La Presidencia, dio lectura a la siguiente propuesta:

“Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y concejal no adscrita, al Pleno Municipal presentan la siguiente moción conjunta:

DECLARACION INSTITUCIONAL DE CONDENA A LOS ACTOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN LORCA Y DE APOYO A LOS AGENTES DE POLICIA LOCAL Y POLICIA NACIONAL

El Ayuntamiento de Torre Pacheco condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones



municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía.

12

Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esa mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que correspondía con el mes de enero.

El Ayuntamiento de Lorca quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia.

Queremos hacer un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer sus ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable; además, queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco, consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben, por lo que se proponen los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Torre Pacheco condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022 mediante la adhesión a la declaración institucional expuesta.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su apoyo a los agentes de la Policía Local y Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho.



TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Alcalde y a la Corporación Local del Ayuntamiento de Lorca. -No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. - Torre Pacheco, a 21 de febrero de 2022."

13

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, se adhirió a la propuesta, considerando que, la violencia no era la solución.

La Sra. Bas Bernal, reconoció que, se debía respetar a las instituciones y así mantenían o apoyaban esta declaración institucional.

Sin embargo, querían hacer un llamamiento a que estos acuerdos consensuados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en el propio municipio, en Lorca, no se somete ninguna declaración institucional que no se haya consensuado unánimemente y, por tanto, ésta no se había debatido ni votado.

Por ello, aunque en la Comisión Informativa, su grupo la había aprobado y se había sometido como una propuesta conjunta, entendían que, si en Lorca, este asunto no se había votado no podíamos adherirnos y, además, ni siquiera habíamos estado allí presentes.

Es decir, si los representantes políticos de Lorca no han llevado esta declaración institucional a dicho Ayuntamiento, le daba reparo apoyarla.

Ya que, son los agricultores, ganaderos de Lorca y algunos de los municipios vecinos, los que fueron allí a manifestarse en contra de lo que se estaba deliberando.

Y que, algunas personas quisieran entrar a manifestar su disconformidad con lo que allí se estaba votando, no significa que se utilizara la fuerza.

Además, no valía por un lado decir que, hay agricultores violentos y después decir que los apoyamos, puesto que, consideraba que era confuso.

Y, si en Lorca, no han sido capaces de llegar a unanimidad para votar al respecto, esta redacción quizás no refleje la realidad de lo que ocurrió allí.



El Sr. Garre Izquierdo, en su intervención, consideró que, algunos habían decidido sumarse sin comprobar o valorar que es lo que realmente sucedió.

Relató que, lo que sucedió fue, nada más, que había una serie de vecinos, en este caso, del sector primario, manifestándose porque se iban a adoptar en el pleno de ese día unas medidas que eran contrarias a su actividad y a lo que era su forma de ganarse la vida.

Y, el Alcalde de dicha localidad no tuvo la decencia de hablar con los vecinos de estos sectores que se estaban manifestando.

Por lo tanto, al no haber sido capaces de escucharlos cuando estaban manifestándose en la calle, evidentemente, decidieron entrar al pleno a mostrar su disconformidad con esas medidas, sin ningún tipo de agresión al no existir denuncia alguna.

Siendo vergonzoso que, traigamos una moción aquí en este sentido, criminalizando, una vez más, al sector primario cuando lo único que pretendían, era que se escuchara su voz en ese pleno al estar quitándole su medio de vida.

El Sr. López Martínez, mostró su solidaridad con el Alcalde de Lorca y su apoyo a esta declaración institucional.

En el mismo sentido favorable, se manifestó la Sra. Castaño López, argumentando que nada podía exigirse con violencia.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, se reafirmó en su postura, aclarando que, manifestaban su apoyo al sector agrícola y ganadero.

Y, por supuesto, condenaban todo acto violento sin calificar que los actos que ocurrieron en el Ayuntamiento de Lorca, fueron o no violentos.

Entendiendo que, las personas que acudieron a manifestarse querían mostrar, de alguna manera, su desacuerdo ante lo que se estaba deliberando en el pleno con mayor o menor razón.

Finalmente, anunció que el sentido de su voto sobre este asunto, sería el de abstención, reiterando los motivos expuestos en su primera intervención, por lo tanto, no iban a suscribirla.



Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo y el Sr. López Martínez, se reafirmaron en los argumentos expuestos en su primera intervención.

La Presidencia, cerró las intervenciones, indicando que, era evidente que, todos defendían y apoyaban al sector primario y el sentido de esta moción no tenía nada que ver al respecto.

Sino que, se trataba de una condena a un acto violento, por tanto, debían estar todos de acuerdo en que la violencia no es aceptable y mostrar solidaridad con el municipio de Lorca.

Tal y como, hicieron todos los Alcaldes de esta Región, manifestándole su apoyo a dicha Corporación Local.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Sexto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda sobre los programas de ayuda a la rehabilitación de vivienda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta dice así:

"Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE AYUDA PARA REAHABILITACIÓN RESIDENCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



Por primera vez la Unión Europea ha sido capaz de responder solidariamente a una crisis económica global, generada ahora por la pandemia provocada por la COVID-19. Después de un largo debate entre los Estados miembros, seguido de un proceso de aprobación no menos difícil en los ámbitos nacionales de decisión, se han movilizado 750.000 millones de euros.

16

Esa importante fuente de financiación, pone a disposición de los Estados miembros unos recursos que pueden ser fundamentales para recuperar la senda del crecimiento y de la creación de empleo. Este nuevo instrumento de recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes.

La recepción de esos fondos está condicionada a un plan de reformas (asegurar un sistema de pensiones sostenible o un marco laboral adecuado para la reducción del desempleo, entre otras) que debiera contribuir a sentar bases sólidas de una economía saneada que nos permita mirar al futuro con optimismo. Se trata de una oportunidad que no podemos desaprovechar.

En este contexto, se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia queda regulado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todo esto, da lugar a un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones. Por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia. Y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, articula y regula los siguientes programas de ayuda:



1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Tras recibir invitación por parte de la Dirección General de Vivienda para participar en el programa de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, desde el Ayuntamiento se ha enviado toda la documentación requerida para avanzar en la preparación de la suscripción del correspondiente Acuerdo de la Comisión Bilateral de seguimiento por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco, a través de la Oficina de Proyectos Europeos, ha planteado un Plan de Rehabilitación Urbana para viviendas y actuaciones urbanísticas en los núcleos Roldán-Lo Ferro y San Cayetano, atendiendo a la demanda social y la situación de necesidad de mejora en la habitabilidad de las viviendas situadas en esta zona. La COMUNIDAD AUTÓNOMA ha destinado en esta primera convocatoria 385.760,05 €, aunque esperamos que finalmente pueda ser un importe mayor atendiendo a la situación de vulnerabilidad que existe en estas localidades.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco inste a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para que cumpla con el compromiso que adquirió el Sr. Consejero en la convocatoria que se celebró el día 5 de noviembre en dicha Consejería, y **elabore una Guía de Actuación** para los Ayuntamientos de la Región de Murcia en la aplicación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el



que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Que se agilice la resolución y tramitación de esta convocatoria y, en caso de existir importes sobrantes, se reparta atendiendo los criterios socio-económicos y de calidad técnica del proyecto."

En el turno de intervenciones, todos los concejales presentes que componen la Corporación Local, anunciaron su voto favorable, con excepción de los del grupo político municipal popular, que se abstienen.

La Sra. Marín Otón, argumentó que, desde el principio que se configuraron estas ayudas, la CARM, había prestado su estrecha colaboración a los ayuntamientos, ofreciendo toda la información disponible de las ayudas Next Generation.

Relató, las distintas actuaciones que había llevado a cabo al respecto, puntualizando que, las condiciones de estas ayudas son las fijadas por el Ministerio de Transportes en su R.D. 853/2021.

Por tanto, la elaboración de guías y documentos más adaptados a las casuísticas reales y particulares de cada entidad local, correspondía al Ministerio.

Teniendo todos los Ayuntamientos la misma información y, ya muchos, se habían puesto manos a la obra, por lo tanto, desde este equipo de gobierno, se debía agilizar la preparación de la documentación y concurrir a esta convocatoria de ayudas que el Gobierno Regional ha elevado hasta 18 millones y medio de euros, es decir, 8 millones de euros más que los previstos por el Gobierno central.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, quiso precisar que, el dinero está repartido y nuestra Comunidad Autónoma, había puesto más dinero.

Por tanto, la política de vivienda de nuestra Comunidad Autónoma, está clara cooperando con estos fondos.

Estando a disposición, la Dirección General de Vivienda y la Consejería de Fomento en lo que demande cada uno de los 45 municipios de nuestra Región, sin dejar de desatender a ninguno



de ellos, por lo tanto, el dinero llegará si los que están gestionando la documentación necesaria, trabajan al respecto.

Por otro lado, quiso recordar que ya lo advirtieron con un ruego y moción sobre este asunto que, se debía estar trabajando para tener, en el momento justo, la documentación necesaria.

Con respecto, a solicitar una guía de actuación, se había dado por la Comunidad Autónoma y 9 municipios ya habían cumplimentado dicha documentación.

Y como, desde los grupos de la oposición no lo podían hacer, el equipo de gobierno al estar gobernando, era el que debía colaborar y cooperar para resolver este asunto.

Finalmente, el Sr. López Martínez, quiso aclarar que el objetivo de esta moción, estaba cumplido por dos vías.

La primera porque daban a conocer a nuestros vecinos que dicho plan, estaba en marcha necesitando de su colaboración, aunque ya lo habían hecho a través de las asociaciones de vecinos, alcaldes pedáneos etc.

Explicó que, el proyecto básico, se presentó dentro del plazo establecido en el mes de diciembre. Poniéndose en contacto, la Comunidad Autónoma, con algunos municipios para que completaran la documentación con nuevas instrucciones que había establecido el Ministerio.

Remitiéndola, algunos de ellos en el mes de enero y otros a principios de febrero. Y, en nuestro caso, nos requirieron la documentación a los dos días de presentarles la moción.

Por lo tanto, consideraba que nuestra Comunidad Autónoma, debería ser justa y tratar por igual a todos los municipios de nuestra Región.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox para la expulsión de inmigrantes que cometan delitos en España.

Para la exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes, su tenor literal es el que sigue:

"Expulsión de inmigrantes que cometan delitos en España

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, España sufre las consecuencias de la llegada masiva de inmigración ilegal descontrolada estimulada por las políticas de efecto llamada de los sucesivos gobiernos nacionales y autonómicos. Dichas consecuencias han sido el aumento exponencial de la inseguridad y la degradación social en los barrios y zonas rurales, especialmente las más pobres, de muchas provincias.

Entre 2015 y 2020, casi 200.000 personas entraron ilegalmente por vía marítima o terrestre en España, en muchas ocasiones agrediendo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y permaneciendo en territorio nacional sin posibilidad de seguimiento o control alguno por parte de nuestra policía, debido a la falta de medios. En paralelo, España ha experimentado un preocupante aumento en los delitos de cierta naturaleza, como agresiones sexuales, que se han doblado en un lustro e incrementado hasta un 70% los cometidos por menores de edad. En el caso de las ocupaciones ilegales de vivienda, las denuncias de estos hechos a nivel nacional han aumentado en un 33% entre 2015 y 2020.

Hace tiempo que los casos de criminalidad asociados a la inmigración ilegal dejaron de ser hechos aislados. El último de ellos ha tenido lugar en la localidad de Molina de Segura, en la Región de Murcia, donde los machetes y la sangre fueron los protagonistas de una jornada triste. Resulta intolerable que se produzcan unos sucesos que atentan contra la seguridad de todos los españoles y extranjeros que cumplen las normas y se han adaptado a nuestras costumbres en busca de un lugar donde vivir tranquilos, tener un empleo y sacar adelante a su familia.



No es justo que tengamos que sufrir las consecuencias de esta invasión. Es necesaria una respuesta contundente por parte de las autoridades del Estado, que deben proceder a:

-La expulsión inmediata del territorio nacional de todos aquellos extranjeros que incumplan la ley para recuperar la seguridad en nuestras calles, barrios, y zonas rurales,

-Modificar el Código Civil para impedir que puedan adquirir la nacionalidad española o, en su caso, se les revierta legalmente de la adquisición fraudulenta de ella.

Son precisamente los más vulnerables los primeros afectados por esta violencia, y no se puede consentir que los autores de estos crímenes sigan amenazando nuestra forma de vida.

España necesita ya un gobierno que restablezca el orden, la justicia, la libertad y la seguridad de los españoles y sus familias, así como de aquellos extranjeros que respetan la ley y viven en paz; en garantía de su derecho a la vida, la propiedad y el empleo de los españoles. Cada día que pasa sin que las autoridades responsables hagan cumplir la ley y procedan a la efectiva expulsión de todos estos sujetos del territorio español les hace cómplices de estos crímenes. Este abandono lo sufren especialmente aquellos cuyos barrios y zonas rurales llevan años abandonados por parte de nuestros dirigentes. Los españoles tienen derecho a poder salir a la calle a cualquier hora del día sin miedo a sufrir una violación, una agresión o un robo con violencia. Hay que terminar con este toque de queda que de hecho han impuesto las autoridades a todos aquellos a los que han abandonado a una violencia que era totalmente ajena a su forma de vida y que ahora es el pan de cada día.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2022, que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

1º Que se refuerce la presencia de Policía Local en las calles y el Gobierno local inste a la Delegación de Gobierno en la Región para que, de forma inmediata, aumente los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en los barrios y en las zonas rurales que soportan mayores índices de criminalidad y dotarlos de los medios materiales, personales y legales para cumplir y hacer cumplir la ley.

2º Que el Gobierno municipal aporte a la Policía Nacional y Guardia Civil los datos procedentes del padrón municipal, o de investigaciones efectuadas por parte de la Policía Local, con el objetivo de proceder a la



ejecución de los expedientes de expulsión de extranjeros residentes en nuestro municipio que permanezcan de forma ilegal en territorio nacional o que, conforme a lo dispuesto en el Código Penal, cometan delitos aun siendo residentes legales.

22

3º Que el gobierno municipal inste al Gobierno de la Región para que suspenda de forma inmediata cualquier ayuda social, en especial la Renta Básica de Inserción, a cualquier persona que haya entrado o permanezca ilegalmente en territorio nacional.

4º Que por el Ayuntamiento de Torre Pacheco no se otorgue subvención alguna a asociaciones u organizaciones que colaboren activamente con el tráfico ilícito de seres humanos y la llegada de inmigrantes ilegales a España. -No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

Tras su exposición, la Sra. Bas Bernal, quiso plantear una cuestión de orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 en relación con el artículo 45 del R.O.M, al considerar que esta propuesta, debería ir acompañada de un informe, puesto que, sus acuerdos exigían un informe del Secretario de la Corporación, o bien, del jurídico que sea competente.

Al entender que, adoptar alguno de estos acuerdos o todos ellos, podría suponer una responsabilidad para los miembros de esta Corporación en cuanto al sentido de su voto, especialmente el punto 2º.

Por tanto, a través de la Presidencia, preguntaba al Secretario de la Corporación, si hubiera sido conveniente emitir un informe y dejar este asunto sobre la mesa hasta su emisión.

Seguidamente, la Presidencia, realizó dicha pregunta al Secretario de la Corporación, quien respondió diciendo que, entendía que se trataba de una moción estrictamente política, por tanto, no era un acto administrativo en sentido estricto.

Y, lógicamente, lo recogido en el segundo de sus acuerdos ya se estaba haciendo cuando la Policía Nacional lo requería.

En cuanto a su tercer acuerdo, simplemente, se trataba de instar al Gobierno de la Región, una moción o petición estrictamente política.



Respecto al cuarto de sus acuerdos, aclaró que, una asociación u organización que había sido condenada, no podía recibir por aplicación de la Ley General de Subvenciones, una subvención.

Acto seguido, la Presidencia, indicó que, tal y como, había manifestado el Secretario de la Corporación, dicho informe previo no era necesario.

Por tanto, se continuaría con el desarrollo de la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, manifestó su conformidad con el primero de sus acuerdos.

Respecto al segundo, afirmó que, evidentemente, cuando se requiere se tiene que hacer por Ley.

En cuanto al tercero, uno de los requisitos para acceder a la Renta Básica de Inserción, era que residiera legalmente en territorio español y estar empadronado durante un período no inferior a 5 años. Por lo tanto, dicho acuerdo, se trataba de una contradicción.

Continuó, haciendo referencia a lo establecido en el artículo 89 del Código Penal.

Respecto a su cuarto acuerdo, suponía que el Ayuntamiento no otorgaba subvención alguna a asociaciones u organizaciones que colaboraran activamente con el tráfico ilícito de seres humanos.

Por lo tanto, el sentido de su voto, era favorable en cuanto a su primer acuerdo, es decir, a que exista más seguridad en nuestro municipio. No obstante, entendía conveniente solicitarla en una moción referida a la seguridad ciudadana.

Además, no compartía su título, por tanto, antes de emitir su voto, esperaría escuchar el resto de las intervenciones de los grupos municipales.

La Sra. Bas Bernal, dijo que, entendía la finalidad de conseguir que las personas que cometan un delito salgan de España, sin embargo, consideraba que ya se recogía en la legislación vigente. Y que, los jueces cuando hay un expediente de expulsión y se habían agotado todos los recursos, al final, si se reúnen todos los requisitos legales, dicha persona saldría de España.



Por tanto, al regularse dichos requisitos por la legalidad vigente, entendía que, en cuanto a la ejecución de los expedientes de extranjeros, la Policía y la Guardia Civil, estaba sometida a la legalidad vigente. Y, siempre bajo el imperio del poder judicial que, es el que revisa cualquier actuación policial, administrativa o de cualquier tipo.

En cuanto a la aportación de los datos, según había manifestado el Secretario de la Corporación, entendía que, se facilitaban.

Respecto al primer acuerdo, se trataba de una demanda que suscribían todos los vecinos de Torre-Pacheco.

Asimismo, la moción por su título, podía llegar a confusión porque la expulsión de inmigrantes que cometan delitos en España ya existe.

Y, para acometer este tipo de actuaciones, si queríamos abarcar a un sector más amplio de la población inmigrante ilegal, entendía que, se debería debatir en el Congreso de los Diputados la modificación de la legislación vigente.

No obstante, atendiendo a la legislación vigente, los inmigrantes que cometan delitos en España, cumpliéndose los requisitos establecidos, tendrían que salir del territorio nacional.

En cuanto a su tercer acuerdo, consideró que, se estaba solicitando al Gobierno Regional que incumpliera la legalidad vigente, por tanto, en todo caso, habría que modificarla para que no se recibiera ninguna ayuda social.

Todo ello, si ésta, era la intención del grupo municipal que presentaba esta moción para aquellas personas carentes de recursos por el hecho de no ser españoles, atendiendo a la gravedad de esta afirmación.

Con respecto a su último acuerdo, evidentemente, si existía una resolución judicial firme al respecto, no creía que un Ayuntamiento, prevarique y concediera una subvención a estas asociaciones que colaboren activamente con el tráfico ilícito de seres humanos.

Por su parte, el Sr. Sánchez Saura, consideró que, probablemente, se trataba de la moción más xenófoba y racista que Vox había sometido a este pleno.



Siendo sus acuerdos, desde el punto de vista legal, totalmente irracionales.

Cuya finalidad, era generar una opinión en algunos ciudadanos que podían caer en el error de creer lo expuesto en la moción.

25

Continuó, estimando que, solicitaban la aprobación de la expulsión de los inmigrantes ilegales o irregulares, cuando deberían saber que no se podía hacer, tal y como, recoge la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, teniendo ya reflejo en marzo del 2021, en el Tribunal Supremo de España.

En cuanto a solicitar que, se expulsara a los que están legalmente y cometan un delito ya estaba recogido en el artículo 89.1 del Código Penal.

Respecto, a la retirada de la Renta Básica de Inserción, era evidente, que no se les daba ni se les podía dar.

Por su parte, la Sra. López Fernández, consideró que, en su exposición de motivos se manipulaban datos con la finalidad de crear incertidumbre y miedo y que, al final, no eran reales.

Puesto que, el incremento de los delitos en España no se debía solamente a las personas extranjeras, al igual, que el incremento de las denuncias por ocupaciones ilegales de viviendas.

Respecto a sus acuerdos, se remitió a lo expuesto por los anteriores intervenientes.

Finalizó su intervención, manifestando que, principalmente, por su tercer y cuarto acuerdo, tendrían que votarla en contra.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, dijo que, los dos primeros acuerdos, eran perfectamente asumibles, estando disconformes con el tercero y cuarto.

El Sr. Garre Izquierdo, quiso aclarar con respecto a su tercer acuerdo que, recogía que se le retirara la Renta Básica de Inserción a cualquier persona que hubiera entrado o permaneciera ilegalmente en territorio nacional.

Puesto que, es lo que ocurre porque mucha gente entra de forma ilegal y, posteriormente, se le reconoce la residencia y, al final, optan a esas subvenciones y a esas pagas.



Quiso aclarar que, su título no se refería a expulsar a los inmigrantes ilegales sino a los inmigrantes que delincan.

Y que, cuando hablaban de las empresas que colaboran con ello o colaboran con las mafias, era porque cuando les damos el estatus de refugiado a un inmigrante ilegal ya no entra ni está de forma ilegal en España.

Y, a partir de ese momento, todas las ayudas y subvenciones que se concedan, se supone que son legales y que les corresponden. Siendo una realidad que, los que llegan en pateras entran como refugiados y, por lo tanto, su estatus es diferente al de inmigrante ilegal.

Por otro lado, teníamos que tener en cuenta que, el código penal también establece la ilegalidad de quien entra saltándose las leyes y agrediendo a nuestros funcionarios públicos, como son, la Guardia Civil y los Policías.

Por tanto, si cuando estaban entrando ya delinquiendo, por el mero hecho de entrar, se les mandase a su país no tendríamos esos problemas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Octavo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox para la creación de una unidad antiocupación ilegal de viviendas de la policía.

La propuesta dice así:



“CREACIÓN DE UN GRUPO Y/O COMISIÓN DE LA POLICÍA LOCAL ANTIOCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”

-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-

27

Las ocupaciones de inmuebles están aumentando de manera descontrolada en toda España, provocando problemas graves de convivencia y una gran alarma social.

La Región de Murcia no es ajena a esta peligrosa tendencia, y en los primeros nueve meses de 2020 (últimos datos de los que disponemos), nuestra provincia contabilizó 282 casos de ocupación, lo que supone casi el doble de lo que se registró en todo el año 2019. Murcia se convertía así en la segunda comunidad autónoma donde más crecía en 2020 el problema de la ocupación ilegal de viviendas. En Pacheco, las quejas y denuncias por problemas derivados de la ocupación son cada vez más abundantes.

Las mafias especializadas en la usurpación de viviendas está provocando que la ocupación se haya consolidado como un fenómeno estacional que afecta negativamente a la seguridad de nuestros barrios y a la imagen del municipio se ve seriamente dañada, pues se multiplican las infracciones y los delitos, generando un clima de inseguridad jurídica y haciendo que muchos ciudadanos se cuestionen si tiene sentido adquirir una vivienda en nuestro municipio ante ese clima de miedo a la ocupación.

Somos conscientes de que las competencias locales son muy limitadas a la hora de enfrentar esta situación, que en último término deriva de una legislación nacional demasiado permisiva, y de una interpretación del Derecho favorable a los intereses de quienes protagonizan las ocupaciones. Pese a todo, consideramos que las administraciones locales deben armarse de todas las herramientas necesarias para estar más



cerca de los ciudadanos, principales víctimas de la ocupación de inmuebles, ya sea por la usurpación de sus viviendas o porque se ven obligados a convivir con 'okupas' en vecindarios marcados por la inseguridad y el terror. Para eso, es fundamental que la policía local cuente con una unidad especializada en este tipo de delitos, apoye a los residentes de las zonas más conflictivas, ofrezca información y asesoramiento, y realice un censo de viviendas ocupadas que permita conocer la verdadera dimensión de este problema y ayude a forzar un cambio legislativo a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2022, que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º- Creación de un grupo, comisión o mesa técnica 'anti-okupas' de la Policía Local, grupo que estará dotado en todo caso de los medios materiales y humanos suficientes para asumir las siguientes funciones:

- Prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de serlo, elaborando un censo de viviendas ocupadas.
- Incremento de la presencia policial disuasoria y de patrullas preventivas en las zonas afectadas.
- Asesoramiento y orientación a los propietarios y vecinos de viviendas ocupadas o susceptibles de serlo por su ubicación o condiciones.
- Información a los residentes para que puedan prevenir y, en su caso, afrontar la ocupación de viviendas.
- Coordinación y colaboración con grandes propietarios (entidades bancarias, fondos de inversión libre...).

2º- Que la unidad se reúna periódicamente, cada dos meses o en la periodicidad que se decida, con las asociaciones de vecinos del municipio y los propietarios a fin de informar, coordinar y adoptar las actuaciones oportunas. -No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno."



En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, consideró que se trataba de una propuesta bastante acertada.

29

Por su parte, la Sra. Marín Otón, manifestó que, la ocupación no es un derecho, es un delito y nadie puede dudar que la ocupación es un grave problema en Torre-Pacheco, en la Región y en España.

Un delito que, por desgracia, va en aumento y el Gobierno Regional, ha hecho cuanto está en su mano para luchar contra este problema social dando el máximo apoyo y protección a las familias que han pagado su casa con gran esfuerzo y sacrificio de muchos años.

Detalló las actuaciones que había llevado a cabo sobre este asunto, considerando que, todo el esfuerzo del Gobierno Regional no sirve de nada si somos la única Administración que tiene tolerancia cero contra la ocupación.

Hizo referencia al contenido de la Ley Regional, aprobada en el año 2020, que recogía que, los Ayuntamientos, tenían que actuar contra la ocupación a través de sus policías locales, servicios sociales y de vivienda. Así como, notificar los casos de ocupación detectados.

Prosiguió, proponiendo que, esta propuesta, se ampliará y recogiera la exigencia de que el Gobierno de España, realice los cambios legislativos para proteger a las personas humildes y endurezca las penas de los ocupas ilegales y delincuentes.

El Sr. Sánchez Saura, indicó que, la creación de esta unidad en policía local, tal y como tenemos la plantilla incluso cuando se incorporen los 10 nuevos agentes, no daría para tener una unidad exclusivamente dedicada a esta actividad.

Puesto que, mermaría el resto de servicios, no obstante, actualmente, desde la policía local, este trabajo se estaba haciendo por parte de todos los policías.

Por tanto, actualmente, necesitamos aumentar considerablemente la plantilla para poder tener exclusivamente dicha unidad.

Y, por lo que, había podido comprobar estas unidades, estaban en ciudades muy grandes no existiendo municipios de nuestro entorno que dispusieran de ellas.



Por estos motivos, adelantaba su voto en contra.

La Sra. López Fernández, afirmó que, todos y cada uno de los policías que forman parte de nuestra policía local, estaban formados en este ámbito y en este tipo de intervenciones.

30

Y, este trabajo, ya lo estaba haciendo coordinadamente al estar preparados para ello, por lo tanto, su voto sería en contra.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, quiso indicar que, el que no haya efectivos no significa que no sean deseables los acuerdos recogidos en esta moción.

Por tanto, la votarían de manera favorable.

El Sr. Garre Izquierdo, sostuvo que, el asunto era que existiera una coordinación, se informara a todos los vecinos del municipio y que, realmente, existiera un grupo dentro de la policía local.

Dando lo mismo que, sean todos ellos o un grupo específico, que estuvieran continuamente abordando este problema tan grave, tomando medidas y aportando soluciones.

Y, poner todos los medios posibles para que los delincuentes no camparan a sus anchas en nuestro municipio, haciendo todo lo posible para que cumplieran condenas y supieran que no les iba a salir gratis ocupar las viviendas de propiedad privada cuya titularidad, era de personas que habían trabajado toda su vida para poder disfrutar de ellas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, estando ausente del salón de plenos en el momento de la votación, la Sra. Rosique García, lo que de conformidad con el art. 100.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se entiende que esta concejal se abstiene, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable



Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

31

Tras la votación, la Presidencia, quiso defender la actuación de nuestra policía local sobre la ocupación ilegal de viviendas.

Y, afirmó que, toda la plantilla de nuestra policía local, estaba formada en esta materia no solamente una unidad específica, cumpliendo con su obligación.

Estando, toda la plantilla, continuamente, colaborando con los servicios sociales y con la justicia, precisamente, para que no se produzcan este tipo de delitos.

Además, también teníamos que poner en valor la colaboración ciudadana muy necesaria para eliminar, prevenir y coger a tiempo el hecho delictivo de la ocupación ilegal de una vivienda.

Noveno punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Vox contra la violencia institucional ejercida contra los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región de Murcia.

Su tenor literal es el que sigue:

"MOCIÓN "CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes por parte de ministros, alcaldes, y en general, por las instituciones que éstos gobiernan; el hartazgo de los ganaderos lorquinos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional. Ellos son realmente los perjudicados por la violencia institucional y hay que ponerse en su piel para poderlo comprender. Esta modificación normativa debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos.



El pistoletazo de salida de esta “caza de brujas” lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”, en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. Sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos, pretendía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con un claro fin de ideología política y, con ello, perjudicar a las familias que se dedican a este sector obviando las demandas de los ganaderos.

En este sentido, el PSOE pretendía modificar el PGMO mediante una moción en la que se incluía la suspensión del otorgamiento de nuevas autorizaciones de explotaciones ganaderas, ya fuera para su apertura o ampliación, persiguiendo los siguientes fines:

a) *Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:*

A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas

A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el inventario de Cauces de la Región de Murcia.

b) *Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:*

A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.

A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el inventario de Cauces de la Región de Murcia.

Dicha moción era la culminación de muchos actos de violencia institucional previos, realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina.

El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción



de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, decisión que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para todas las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector ganadero en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer hacia este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera, pero la impotencia que pudimos ver en los medios de comunicación sobre lo sucedido el día 31 de enero, era resultado de la falta de información suministrada por aquel gobierno local, y la unilateralidad en la toma de decisiones tan drásticas para muchas familias que dependen de la ganadería.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo alegaban que la distancia de 100 metros solo fuera aplicables a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario, el grave daño que se generaría al sector ganadero tendría inciertas repercusiones, así como en los empleos que genera la agricultura. **Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno Lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas que le dictaban desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.**

Los señores del PSOE hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo, y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos, sin informar ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como "violencia institucional" hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería.

Pues bien, las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca fueron:

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.
2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental



3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (existan o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

En definitiva, entendemos el enfado notable del sector ganadero cuya impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero, pues entran dentro del contexto de los constantes ataques y actos violentos verbales y administrativos realizados por parte de las instituciones, promovidos por los políticos que las gobiernan.

Tras la constante violencia institucional sufrida por parte de los ganaderos, agricultores y pescadores, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se adoptan sin tenerles en consideración, perjudicando gravemente sus intereses económicos y poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios, lo que ha sido la gota que ha colmado el vaso.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de des prestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Por ello, desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, vienen a perjudicar a los murcianos. Ese tipo de violencia está desestimando a nuestro sector primario, al que se les llama terroristas por parte de los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas, pero, más concretamente en lo sucedido en Lorca, al sector ganadero, al que sistemáticamente se le demoniza cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y más concretamente desde el Gobierno de la nación.



SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región, y más concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, en primer lugar, quiso indicar que, en el quinto punto del orden del día, habían votado a favor de la no violencia en estos aspectos.

Siendo esta moción contradictoria, puesto que, ahora se trataba de la violencia institucional.

Es decir, son dos mociones con diferentes puntos de vista, respetables por parte de cada partido político.

Hizo referencia a las declaraciones de D. Miguel Ángel Higuera, Director Estatal de la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (Anprogapor).

Concluyendo que, estaban hechas después del asalto al pleno y parecía ser que, habían dialogado y estaban en un acuerdo, así como, que no estaban a favor de esa violencia que se produjo en aquel día, por tanto, su voto sería en contra.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, manifestó que habían formulado la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DEL PARTIDO POPULAR

A la moción presentada por el Grupo VOX “Contra la violencia institucional ejercida por los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región de Murcia

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el Partido Popular mostramos el máximo respeto al funcionamiento de las instituciones.

Nuestro compromiso es con los ganaderos, aquellos que salieron a la calle a protestar por el maltrato del Gobierno de España y la falta de ayudas que les permitan desarrollar su trabajo con garantías.

El sector agrario está sufriendo el incremento de todos los costes que está experimentando la electricidad, el gasoil, los abonos, los fitosanitarios, etc. Existe



riesgo real de que cierren explotaciones y son muchas familias las que están sufriendo.

Es necesario que las administraciones pongan en marcha mecanismos para hacer viable las explotaciones y que se haga cumplir la ley de la cadena alimentaria.

36

Por ello, se propone al Pleno que se sustituya en todo el texto lo relativo a “violencia institucional” por “*continuos ataque que sufren*”, *adaptando el texto en cada caso*; y que, en consecuencia, el título sea: “**MOCIÓN CONTRA LOS CONTINUOS ATAQUES QUE SUFREN LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGION DE MURCIA**”.

El grupo Municipal del Partido popular propone al pleno la siguiente

ENMIENDA

PRIMERO: El Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su rechazo a los continuos ataques que sufren y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos contra el sector agrario, y en particular contra el sector ganadero, y más concretamente desde el Gobierno de la nación.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco muestra su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región, y más concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido continuos ataques por parte de su Ayuntamiento.

TERCERO: Se sustituya en todo el texto lo relativo a “violencia institucional” por “*continuos ataque que sufren*”, *adaptando el texto en cada caso*; y que, en consecuencia, el título sea: “**MOCIÓN CONTRA LOS CONTINUOS ATAQUES QUE SUFREN LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGION DE MURCIA**”.

Tras su exposición, explicó que, el texto original de la enmienda contemplaba dos párrafos que había suprimido en su lectura y que no iban a mantener.

Dada la argumentación que habían hecho en cuanto a la declaración institucional de la Federación de Municipios, negando que, existiera la violencia que se predicaba de las personas que se manifestaron en el Ayuntamiento de Lorca.



El Sr. López Martínez, consideró que nunca debía haberse presentado esta moción, respetando a todos los partidos y al pluralismo político que teníamos en nuestro país.

No obstante, esta moción no hacía justicia a nadie y la afirmación de la violencia sobre este asunto no solo, como en este caso, legitima que es lo que hacían con esta moción.

Legitimando, una violencia que se ha ejercido contra las instituciones democráticas. Sin tener cabida ni pudiendo ser el modelo hacia el que los españoles, murcianos y pachequeros queramos ir.

Puesto que, lo que la sociedad española y, por tanto, la de Pacheco quería, era moderación, partidos que crean en los pilares de nuestra sociedad, igualdad, un debate político sosegado etc.

No el extremismo ni la radicalidad, por tanto, solicitaría que Vox la retirase, aunque sabía que no lo iban a hacer.

No siendo el camino que defiende al sector primario de esta Región, el cual siempre había estado dialogando, sentados negociando y peleando por sus derechos.

Por su parte, la Sra. Castaño López, también manifestó que su postura, era invitarles a que retiraran esta propuesta.

Al considerar que, era muy desafortunada, aunque también sabían que no lo iban a hacer.

Por tanto, adelantaba que, el sentido de su voto sobre este asunto, sería en contra.

Con respecto a la enmienda formulada por el grupo municipal Popular, consideraban que no había nada que enmendar, puesto que, se debía retirar la propuesta.

Además, al igual que la concejal no adscrita, consideraba que esta propuesta se contradecía con la formulada en el quinto punto del orden del día.

No entendiendo que se sometiera en este pleno del municipio de Torre Pacheco, al contener aspectos recogidos en la moción presentada en el Ayuntamiento de Lorca. Puesto que, aparecía la modificación del plan general de ordenación urbana.



Por otro lado, estaban seguros de que los agricultores, ganaderos y pescadores de nuestra Región, no se sentían identificados con esta moción.

Prosiguió, dando lectura a artículos de prensa sobre el asalto en el Ayuntamiento de Lorca. Defendiendo que, de ninguna manera, se podía aceptar la violencia.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, quiso aclarar que, presentaban esta enmienda para no utilizar el término violencia a los continuos ataques que sufría este sector primario.

E independientemente de lo acaecido en Lorca, lo que era cierto, era que las reivindicaciones de los ganaderos, sean compartidas o no por sus propios vecinos, son totalmente legítimas.

Y, evidentemente, las cuestiones se debían debatir en los plenos no invadiendo la sede de una institución, como es, el lugar donde se celebra el pleno por parte de la Corporación.

No obstante, lo que opinaban, era que no hubo tal violencia explícita, no hubo golpes ni agresiones, independientemente de las manifestaciones de algún ganadero en particular.

Apoyaban a este sector e iban a apoyar la moción, siempre y cuando, se aceptara su enmienda. En caso contrario, se abstendrían.

Por su parte, el Sr. López Martínez, quiso puntualizar que, el Gobierno Regional, condenaba estas actuaciones e igualmente rechazaba estos actos violentos que obligaron a cancelar el pleno del Ayuntamiento.

Por tanto, le extrañaba que, la portavoz del grupo municipal Popular, no los condenara en esta sesión.

Preocupándole dicha actitud y desconociendo si ya no tenían una directriz a seguir que marque el partido, en este caso, a nivel nacional y autonómico.

Finalizó, anunciando su voto en contra.

El Sr. Garre Izquierdo, defendió la ideología del partido político Vox, aclarando que, esta moción, lo que pretendía era, precisamente, rechazar la violencia, la institucional, la que se



venía ejerciendo contra agricultores, ganaderos y pescadores desde los gobiernos centrales y regionales.

Continuó, amparando el contenido de la propuesta formulada, volviendo a mostrar su apoyo incondicional a todos y cada uno de los trabajadores de nuestro sector primario, sin que nadie, les marcase su agenda.

Con respecto a la enmienda formulada por el grupo municipal Popular, no la apoyarían, por tanto, mantendrían su propuesta, tal y como, la habían presentado.

Se procedió a la votación de la enmienda formulada por el grupo municipal Popular, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	En contra
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Acto seguido, se procedió a la votación formal de la propuesta inicial formulada por el grupo municipal Vox, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	En contra
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Décimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista contra la "LGTBIfobia" en el deporte.

Su texto es el que sigue:



“VERONICA MARTINEZ MARIN, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION PARA SU DEBATE Y APROBACION:

“CONTRA LA LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE”

40

Cada 19 de febrero se conmemora el “Día Internacional contra la LGTBIofobia en el Deporte” con el fin de rechazar la discriminación que sufren estas personas en el mundo del deporte. Se pretende dar visibilidad y normalidad a las personas pertenecientes al colectivo LGTBI que practica, o no, de manera profesional actividades deportivas. Se conmemora este día porque es la fecha de nacimiento de Justin Fashanu, futbolista de 37 años que se suicidó en Londres debido a las presiones recibidas desde que en 1990 declarase su homosexualidad al periódico “The Sun”. Este hecho marcó un antes y un después en el mundo del deporte y ha servido para concienciar sobre lo irrelevante que debería ser para la sociedad la orientación sexual de los y las deportistas, que deberían ser valorados por los hitos y logros conseguidos y no por otros motivos.

El deporte es una actividad esencial y una herramienta de transformación para construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa y deberíamos fomentar la igualdad entre las personas y por ello deberíamos acabar con cualquier expresión de violencia ya sea física y/o verbal en los espacios deportivos por cualquier causa y en especial por cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género. Para llegar a una igualdad real y efectiva, el nuevo anteproyecto de Ley del Deporte no se olvida del colectivo LGTBI, remarcando la prevención, control y erradicación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual.

Más de 30 años después de aquello, la visibilidad LGTBI en el deporte sigue brillando por su ausencia, y los atletas siguen enfrentándose a los mismos problemas a los que Justin tuvo que hacer frente. Sin embargo, poco a poco cada vez son más los deportistas que siguen el legado que inició Fashanu, y ayudan con su experiencia y testimonio a continuar abriendo camino en el ámbito deportivo.

Como representantes de la ciudadanía es nuestro primer objetivo defender la pluralidad de una sociedad del siglo XXI y evitar cualquier episodio discriminatorio en los espacios deportivos, garantizando la convivencia.



Es por ello que presentamos para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

1º. Condenar cualquier acto que suceda durante la práctica deportiva o en la celebración de eventos y más si están relacionadas con la diversidad sexual y de género para poder erradicar la LGTBIfobia en el deporte.

2º. Colaborar con todos los medios necesarios dentro de las competencias a nivel local, en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gais, transexuales, intersexuales y bisexuales.

3º. Desarrollar acciones de prevención de la LGTBIfobia en el deporte, con campañas informativas en colaboración con los clubes deportivos del municipio. -No obstante, el pleno con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno."

Tras su exposición, la Sra. Martínez Marín, quiso adelantar que no apoyarían la enmienda formulada por el grupo municipal Popular, al considerar que no seguía la misma línea que la propuesta presentada.

Puesto que, esta moción no hacia mención, en ningún momento, a ninguna institución ni a la Dirección General de Deportes etc.

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, opinó que se trataba de una propuesta a favor del deporte y contraria a insultos o descalificaciones, tanto verbal o física, que todavía pueden existir por razón de su orientación sexual.

Por lo tanto, la votaría de manera favorable.

La Sra. Bas Bernal, comenzó con la exposición de su enmienda, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Deportes de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quiere manifestar su deseo para conseguir un deporte más inclusivo, y de máximo respeto a todos los colectivos LGTBI+, y hacerlo extensivo a todas las manifestaciones que



cita el artículo 1 de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

42

La Dirección General de Deportes, tal y como determina el artículo 86 de la Ley 8/2015 de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, amplía a todas las actividades deportivas sujetas a su ámbito competencial, ya sean promovidas por ayuntamientos, clubes o federaciones deportivas, u otras entidades, el control y prevención de cualquier tipo de acciones violentas, racistas, xenófobas e intolerantes.

Por supuesto se somete a la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y a sus principios generales, en el respeto a todos los colectivos que intervienen en el deporte.

Y también se adhiere al Manifiesto por un Deporte más inclusivo con los Colectivos LGTBI+, que publicó en 2018 el Consejo Colef (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte) y la ADI (Agrupación Deportiva Ibérica LGTBI+), y que se aplica desde Colef Región de Murcia.

Además, se adhiere también al conjunto de herramientas para un sector deportivo inclusivo con los colectivos LGTBI+, que elaboró en 2020, el Consejo Superior de Deportes junto al Consejo Colef con el eslogan: “desde la ciencia tomando conciencia”, referidas para su aplicación a todo tipo de entidades deportivas, a los técnicos y profesionales del sector, y a los docentes de educación física, y que se aplica desde Colef Región de Murcia.

Por supuesto, comparte y suscribe el Informe de Análisis de cobertura legislativa estatal, así, así como la Guía de buenas prácticas y recomendaciones en materia legislativa por la defensa y la promoción de la diversidad y la igualdad en el ámbito deportivo, que elaboró en 2021 el Observatorio para la Diversidad en el Deporte de la Agrupación Deportiva Ibérica LGTBI+.



Cuando desarrolla sus políticas deportivas, tiene en cuenta, de forma habitual, el respeto que precisa la atención singular a los colectivos LGTBI+, tanto en el desarrollo del deporte en la edad escolar, en todas sus manifestaciones y formas, como en el deporte para todos en su extensión polivalente y multifuncional, siempre presente en la vida cotidiana y en la sociedad.

La Dirección General de Deportes, además, de común acuerdo con las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, y en el marco de la ejecución de todos los programas técnicos que se realizan desarrollan, de forma transversal, y bajo el principio de la coeducación y de máximo respeto a todos los colectivos sociales, el objetivo común de la no discriminación en el deporte siempre bajo los criterios de máxima integración. Así mismo, se trabaja en acciones coordinadas con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Por ello, no se entiende en hacer algo nuevo cuando en todas esas líneas son las que el Gobierno de la Región de Murcia ya está trabajando, no se entiende instar hacer algo nuevo cuando la Dirección General de Deportes a través de todas las federaciones trabaja por las líneas de no discriminación por ningún elemento.

Por todo ello, se propone al pleno al, la siguiente

ENMIENDA

Que el pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, inste a la Dirección General de Deportes a través de las Federaciones deportivas de la Región de Murcia continúe en la línea que hasta ahora viene trabajando, la no discriminación por ninguna causa. - Torre Pacheco 24 de febrero de 2022.”

El Sr. Garre Izquierdo, adelantó su voto en contra, argumentando que no era por el tema de la orientación sexual y demás. Sino porque consideraba que, una vez más, se estaba adjetivando y calificando la violencia.

Cuando lo que no podíamos consentir, era cualquier tipo de violencia en el deporte contra quien sea y por lo que fuera, puesto que, no se debía insultar ni agredir físicamente a ninguna persona, independientemente de su condición, orientación sexual, raza, religión etc.



Además, debíamos tener en cuenta que ya estaba penado en el Código Penal, reconociendo la Constitución Española que todos somos iguales ante la Ley.

Y, siendo bastante sencillo, presentar una moción similar contra la violencia general en el deporte, en ese caso, la hubieran apoyado.

Por tanto, consideraba que lo que pretende, nuevamente, era generar una división en la sociedad para crear enfrentamientos y buscar el voto fácil de estos colectivos.

Por su parte, el Sr. Montoya Almagro, manifestó su conformidad con la propuesta formulada, considerando que, este tipo de mociones e iniciativas con las asociaciones del municipio, son las que pueden acercar a un entendimiento común y a unos valores en los que se acoge el deporte.

Continuó diciendo que, creían en el deporte como la herramienta más idónea y cercana a los niños para crecer con estos valores de respeto y tolerancia.

Y, promoviendo acciones y valores que ayuden a erradicar cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual y donde la pluralidad siempre sea riqueza.

Finalizó, considerando que, desde la responsabilidad, teníamos que apoyar, desde el deporte local, los acuerdos que recogía esta moción.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, consideró que las medidas que se solicitaban por parte de la concejal de igualdad, eran peticiones genéricas.

Y todo, estaba contemplado en todas las medidas adoptadas por el Gobierno Regional y por las Federaciones Deportivas.

Continuó su intervención, defendiendo el contenido de la enmienda formulada por su grupo municipal.

El Sr. Navarro Orenes, quiso manifestar que Vox, consideraba que se trataba, nuevamente, de un panfleto ideológico para intentar colar la ideología de género por la puerta deatrás.



La Sra. Martínez Marín, continuó apoyando la propuesta inicial, manifestando su disconformidad con los argumentos expuestos por el grupo municipal Vox y Popular.

Y, finalizó diciendo que, nuestros deportistas, tenían que ser un referente en valores de igualdad.

Se procedió a la votación de la enmienda formulada por el grupo municipal Popular, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Abstención
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal de la propuesta inicial, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular para el reconocimiento del Día Internacional del 8-M.

Para su exposición, hizo uso de la palabra, la Sra. Roca Roca. La propuesta dice así:

“Dª. PALOMA BAS BERNAL, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRE PACHECO, presenta ante el Pleno ordinario de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** para el **RECONOCIMIENTO DEL DIA INTERNACIONAL DEL 8M**

El 8 de marzo de 1857, un grupo de trabajadoras textiles de Nueva York decidió



salir a las calles, un gesto valiente en la sociedad de entonces, para protestar por las míseras condiciones laborales que tenían por el simple hecho de ser mujeres. Una de las primeras manifestaciones para luchar por sus derechos.

Ahora, 165 años más tarde, alrededor de la fecha institucionalizada por las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Mujer, seguimos reivindicando la igualdad entre mujeres y hombres, conmemorando la lucha de la mujer y su participación y exigiendo la igualdad de oportunidades en la sociedad y su desarrollo libre e íntegro como persona.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Así proclama ese principio democrático, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Libertad e igualdad de todos los seres humanos, principios gravemente amenazados por desigualdades políticas, económicas, sociales o de género.

La historia ha demostrado suficientemente, a un elevadísimo precio de vidas y sufrimiento, que libertad e igualdad no pueden darse por separado ni de modo excluyente.

Necesitamos que la educación, sólida, bien construida, basada en el esfuerzo y en el estudio se convierta en el eje por el que circule nuestra sociedad contemporánea. Recordad siempre que la educación no cambia el mundo, pero cambia a las personas que tienen que cambiar el mundo.

La Conmemoración de la fecha histórica del "8 de marzo", debe servir para expresar y dar a conocer los logros que en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres se han conseguido, al tiempo que impulse a las mujeres a seguir avanzando en todos los ámbitos de la sociedad, afianzando la igualdad entre mujeres y hombres como un principio básico y rector en nuestra sociedad.

Para transformar las promesas en acción y conseguir la verdadera IGUALDAD DE GÉNERO debemos difundir testimonios reales, visibilizar a aquellas mujeres relevantes e ilustres de nuestra tierra, aquellas que han dejado su impronta a lo largo de la historia y también aquellas que en la actualidad están siendo ejemplos cercanos de superación y talento.

En nuestra Región hay innumerables ejemplos de historias biográficas de grandes murcianas pioneras en la ciencia, las artes, la educación, la cultura, el deporte o el ámbito social, por hacer nombrar a algunas:

- **Carmen Conde**, Cartagena 1907, la primera académica de la lengua en 1978.
- **Concepción Sánchez Pedreño**, Murcia (1936), la primera decana de Química en España en 1977.
- **María Jover**, Murcia 1943, primera jueza en España.
- **Josefina Vicente**; los Garres 1936, la primera cartera de España en 1971.
- **Muriel Romero**, Murcia 1972; la bailarina murciana más internacional.
- **María José Martínez**, Yecla 1982, primera tenista olímpica de Murcia.
- **Laura Gil**, Murcia 1992, la baloncestista con más medallas.
- **Isabel Rubio**, nacida en Abarán en 1989, pero aguileña de adopción desde su primer año de vida, Directora de Orquesta.
- **María Poza**, murciana de adopción; primera jurista en plantear cuestiones de inconstitucionalidad contra la Ley Integral de Violencia de Género.



A nivel municipal también hay grandes pachequeras que han destacado, sólo nombraremos algunas:

47

- **Dolores Garre García**, la primera mujer concejal en el gobierno democrático de Torre Pacheco
- **Adoración García**, campeona de España de 800m al aire libre.
- **Carmen Pulido, Marta Buendía e Isabel Mª Sánchez**, campeonas de España de combate en Taekwondo
- **Gloria Rodríguez**, ciclista profesional en activo, con un gran palmarés.
- **Josefa Marín Otón**, primera alcaldesa del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Desde el Grupo Municipal Popular, hemos creído que, para seguir avanzando en esta dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas mantengan la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal; impulsando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, cultural y económica, e implicando a toda la sociedad en su logro.

Para el Partido Popular alcanzar la igualdad plena y real es una batalla que hay que ganar los 365 días del año, de la que tienen que formar parte todos los sectores que conforman la sociedad, desde los poderes públicos, pasando por los agentes sociales y actores económicos, superando las diferencias partidistas. Este es nuestro objetivo y nuestro compromiso.

Por ello, traemos esta moción al Pleno, es importante el reconocimiento del Día Internacional del 8M y traemos los siguientes acuerdos, esperando tener el apoyo de todos los grupos políticos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco en Pleno apruebe:

1. **Impulsar la mejora de la empleabilidad de las mujeres y reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.**
2. **Promover la promoción laboral de la mujer, ya que, del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial.**
3. **Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres.**
4. **Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total, así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.**
5. **Promover la presencia de las mujeres en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y toma de decisiones.**



No obstante el pleno en su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, consideró que era innecesario someter, en esta misma sesión, dos mociones con el mismo contenido.

48

Y, apoyó que, deberían ser capaces de consensuar una moción institucional sobre el día 8 de marzo.

Siendo la única diferencia entre esta moción y la recogida en el cuarto punto del orden del día que, en ésta, se nombran nombres propios de personas, tanto a nivel regional como municipal, de mujeres que han sobresalido en este tema.

Manifestó su conformidad con su contenido, al igual que con la anterior moción, no obstante, consideraba innecesario someter dos mociones sobre idéntico asunto en un mismo pleno.

Además, se estaba convirtiendo en algo asiduo, por lo tanto y por todo lo expuesto, su voto sería el de abstención.

Por su parte, el Sr. Navarro Orenes, afirmó que, siempre estarían en la primera línea con respecto al reconocimiento de la mujer como tal y como persona se refiere.

En definitiva, como ciudadana soberana, dueña de si misma y de su destino, en igualdad de derechos, deberes y oportunidades con el hombre que, de ninguna manera, es su adversario o su enemigo.

Continúo, explicando la postura de su grupo con respecto a este asunto. E hizo referencia al contenido del artículo 14 de la Constitución Española, destacando que, hablaba de sexo no de género porque, aunque haya quienes pretendan establecer lo contrario, las personas, hombres y mujeres, tenemos nuestro respectivo sexo masculino y femenino.

Por su parte, la Sra. Martínez Marín, también consideró absurdo someter a este pleno dos mociones sobre este mismo asunto porque, al fin y al cabo, se estaba solicitando lo mismo.

Proclamó, su voto en contra, argumentando que este tipo de mociones, solamente, debían tener una sola voz.

La Sra. López Fernández, mostró su disconformidad al no poder ser capaces de llegar a un consenso en este tipo de asuntos, ya que, era muy sencillo alcanzarlo.



Finalmente, proclamó su voto en contra de la propuesta.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Navarro Orenes, continuó mostrando la posición de su grupo con respecto a este asunto, manifestando que, se negaban a hacer política en base a la idea falsa de una sociedad española dividida en colectivos o de que la mitad de la población, estaba oprimida por su identidad.

Negaban que, existiera una discriminación generalizada y sistemática hacia la mujer por el hecho de serlo.

Asimismo, buscaban la reconciliación entre familias, amigos o conocidos que, las políticas de género de la izquierda, habían enfrentado.

Finalizó, diciendo que, por todo lo expuesto y, tal y como había transcurrido esta sesión, su voto sería en contra.

La Sra. Bas Bernal, quiso precisar que, dichas mociones no eran ni parecidas, puesto que, en la parte expositiva de la moción presentada por la concejala de igualdad, se hacía referencia al feminismo, cambio climático etc.

Y, respecto a sus acuerdos, mezclaba el día que se estaba conmemorando, el próximo 8 de marzo, con otras cuestiones como la violencia de género y otras que no deberían aparecer en una moción con motivo del día 8 de marzo.

En cuanto a la moción recogida en este punto del orden del día, se trataba del reconocimiento a las mujeres que habían y siguen abriendo camino a lo largo de la historia para que se perciba exactamente lo que se hace desde las instituciones públicas y privadas.

Asimismo, ya se entiende desde estas instituciones lo que no se entendía en siglos pasados. Y, es que, hay que impulsar la participación y la presencia de las mujeres en la vida política, social y económica.

Y, llegar a un punto en el que se impulse la empleabilidad; se promueva su promoción laboral; se apoye la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal familiar y laboral.



Se potencie su participación en el ámbito político, económico y social, así como, el acceso a puestos de responsabilidad.

Se promueva la presencia de la mujer en la totalidad de los espacios de la política local etc. Tal y como, recogen los acuerdos de esta moción.

50

Continuó, haciendo referencia a su exposición en el cuarto punto del orden del día, dirigiéndose al equipo de gobierno para indicarle que, cuando fueran a elaborar una moción institucional con motivo del día 8 de marzo, debían, preguntar al resto de los miembros de la Corporación cómo la iban a hacer y no decir en la Comisión Informativa, simplemente que, se adhirieran a la formulada por ellos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Abstención
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Duodécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular contra la subida de las cuotas de los autónomos y la paralización de la reforma del sistema de cotización.

Su texto es el que sigue:

“Dª. PALOMA BAS BERNAL, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de TORRE PACHECO, presenta ante el Pleno ordinario de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **NO SUBIR LAS CUOTAS DE LOS AUTONOMOS Y PARALIZAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE COTIZACION QUE PRETENDE IMPLANTARSE EN ESPAÑA**

El Gobierno de España pretende modificar el sistema de cuotas de los autónomos. Con la primera propuesta presentada por el Ministro Escrivá los autónomos pagarían el triple que en Reino Unido y el doble que en Francia y Alemania. Tal y como está configurado este sistema más del 80% de los autónomos pagarían más



del 40% de lo que ahora pagan y casi el 70% de sus ingresos iría a pagar el IRPF, las cuotas y demás impuestos. Con esta modificación del sistema de cuotas para los autónomos trabajar por cuenta propia sería más caro en España que en el resto de Europa. En España, más de 3 millones de autónomos se verían afectados por esta subida. La nueva propuesta del Gobierno de España sería la puntilla para muchos autónomos que están en la cuerda floja y cuya subsistencia se está haciendo cuesta arriba por la pandemia, la subida de la electricidad, de los carburantes y los altos impuestos que se ven obligados a pagar.

La Región de Murcia cuenta con más de 103.000 autónomos. En 2021 logramos cerrar el año con un 2% más de autónomos, más de 2.000 nuevos autónomos gracias al carácter emprendedor de los murcianos, a su resistencia a pesar de las adversidades y a las políticas de libertad económica del Gobierno del Presidente López Miras.

Lo preocupante del nuevo sistema es que elimina la libertad para elegir y ya no podrían acogerse a la cotización mínima como hasta ahora. Los únicos beneficiados serían los autónomos que ingresan por debajo del SMI (Salario Mínimo Interprofesional), un porcentaje muy bajo si comparamos el porcentaje de los afectados que tendrían que pagar unas cuotas elevadas de manera totalmente desproporcionada. El único motivo para el Gobierno de España que se esconde tras esta reforma de este sistema no es mejorar la situación de los autónomos, mejorar la economía o generar más empleo y bienestar, sino únicamente recaudar más. Un hambre confiscatorio sin límites ya que se embolsarían más de 2.000 millones de euros más al año, recaudando un 20% más.

El nuevo sistema es una trampa porque todos los que ingresen por encima del SMI verán incrementadas sus cuotas y por tanto pagarán más, hasta un 40% más. En 2 años, más de 1,8 millones de autónomos sufrirán un alza del 40%. De media más de la mitad va a tener que destinar el 50% de lo que gane a ello.

Los autónomos son los grandes motores de la economía de la Región y de España. Ellos levantan la persiana todos los días y levantan nuestro país, por eso no podemos ponerles más obstáculos a una situación ya de por sí complicada, sino ayudarlos y darles facilidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA:

- 1. Paralizar cualquier modificación en el sistema de cotización de los autónomos al menos hasta que no se supere la pandemia y sus efectos.**
- 2. No subir las cuotas a los autónomos**
- 3. Aumentar la tarifa plana**
- 4. Bajar impuestos y cotizaciones**
- 5. Aplazar la devolución de los créditos ICO (Instituto de Crédito Oficial).** - No obstante, el Pleno en su superior criterio, decidirá lo que



estime más oportuno."

Tras su exposición, quiso comentar una publicación, del día de ayer, sobre el Ministro de Seguridad Social, D. José Luis Escrivá, presentando los datos que abalan la tesis que ha defendido desde el principio.

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, anunció que el sentido de su voto en este punto, sería el de abstención.

El Sr. Navarro Orenes, consideró entre otros argumentos que, se estaba desincentivando el emprendimiento; cambia las reglas del juego y deja fuera a los mayores de 45 años que lo tienen mucho más difícil para encontrar una alternativa a ser autónomo, bien en forma de trabajo por cuenta ajena o consiguiendo un empleo público.

Los autónomos, lo tendrán más difícil para contratar al tener mayores costes y tendrían que subir mucho sus precios para mantener su poder adquisitivo y, por tanto, muchos de sus clientes no lo soportarían. Y, los que, sí puedan subir precios, impulsarían a la infracción.

Además, en esta reforma, no se contempla el paro de los autónomos; existe falta de consenso político y entre las asociaciones de autónomos, siendo recomendable, al menos que las asociaciones de autónomos, estuvieran de acuerdo en una única propuesta.

Por su parte, el Sr. López Martínez, entendía que, estábamos ante una negociación, debiendo dejar trabajar al Ministro y a los agentes sociales para que alcanzaran un acuerdo ventajoso y beneficioso para nuestro país.

Asimismo, hacer un llamamiento a que el sistema que salga de ese acuerdo, basado en los principios de sostenibilidad, de quien más tenga más aporte, puesto que, es un principio básico de nuestro sistema tributario y así lo dice nuestra Constitución Española.

Y, basado también en un principio de realidad, puesto que, el sistema económico de cualquier país, tiene que estar sostenido bajo un principio de economía real.

La Sra. Castaño López, consideró que, una vez más, se trataba de una moción tipo teniendo, evidentemente, otros foros para poder



debatirse y votarse. Cuya competencia, recaía en otras instituciones, no en este pleno.

Por lo tanto, al entender que, se estaba perdiendo el tiempo con estos asuntos que, no competían a nuestro Ayuntamiento, se abstendrían.

53

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Navarro Orenes, en primer lugar, expresó su disconformidad con las manifestaciones realizadas por el Sr. López Martínez y la Sra. Castaño López.

Prosiguió, realizando una exposición en base al análisis del importe de las nuevas cuotas de los autónomos, opinando que, si ya existían muchos autónomos en situación de cierta precariedad, evidentemente, la situación empeorará.

Finalmente, anunció su voto a favor de no subir las cuotas de los autónomos, paralizar la reforma del sistema de cotización que pretende implantarse en España y que, todos los vecinos, empresarios y emprendedores se informaran al respecto.

Por su parte, la Sra. Castaño López, quiso aclarar que, el partido independiente nunca formulaba mociones tipo, al estar siempre referidas al municipio de Torre Pacheco y a aquellas que afectaban a sus vecinos.

Siendo el motivo, el que se trataba de un debate estéril en este pleno sin tener ninguna competencia para ello.

La Sra. Bas Bernal, también discrepó lo expuesto por la Sra. Castaño López, al ser evidente que este asunto, afectaba y preocupaba a los pachequeros siendo el día a día de muchas personas.

Prosiguió, defendiendo el contenido de su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO

SENTIDO DEL VOTO



Concejal no adscrita	Abstención
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	Abstención
RESULTADO	APROBADO

54

Décimo Tercer punto del orden del día.- Propuesta de la Sra. concejal no adscrita para la remodelación en plataforma única de la Avda. Marqués de Rozalejo, C/ Triana y C/ Juan Antonio, de Dolores de Pacheco.

Su texto es el que sigue:

“ENMIENDA DE ACLARACIÓN SOBRE LA REMODELACIÓN EN PLATAFORMA ÚNICA EN LA AVENIDA MARQUÉS DE ROZALEJO EN EL TRAMO DE LA IGLESIA, CALLE TRIANA Y CALLE JUAN ANTONIO DE DOLORES DE PACHECO.

Enmienda a la moción que presenta la concejal no adscrita Dña. Mercedes Meroño Marín del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, enmienda a la moción sobre la remodelación en plataforma única en la avenida Marqués De Rozalejo en el tramo entre la Plaza de la Iglesia, calle Triana, calle Juan Antonio y calle Ciudad de Murcia de Dolores De Pacheco y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del tiempo, paulatinamente, el espacio público para el peatón se ha ido abriendo y comprobando sus grandes beneficios en los centros urbanos.

Debemos sumar, tras la pandemia producida por el COVID-19 en España, el de una movilidad más segura para la protección de la salud, ya que se amplían espacios para la misma, teniendo una mayor accesibilidad para las personas con dificultad en la movilización.

En Dolores de Pacheco, a través de la asociación de vecinos nos trasmiten la necesidad de realizar una plataforma única en la avenida Marqués De Rozalejo en el tramo entre la Plaza de la Iglesia, calle Triana, calle Juan Antonio por un lado hasta calle Ciudad de Murcia por



el otro lado. Esta plataforma única de la calzada con acceso a vehículos hace posible la eliminación de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

La remodelación consiste en la ejecución en estas calles con tipología de plataforma única; que se trata de una solución constructiva donde se resuelven las diferentes actividades de la escena urbana en un mismo nivel. Es decir, no existen bordillos que delimiten la diferencia de cota entre acera y la calzada. Sería una zona de convivencia entre vehículos y peatones con diferenciación de pavimentos tanto en texturas como en color y la utilización de elementos de mobiliario urbano (jardineras, bancos), dejando diferenciado el espacio de actuación de cada uno.

En estas calles estarán acondicionadas con prioridad peatonal respecto de los vehículos, donde el tránsito de los peatones se impone al resto y, por lo tanto, la circulación de vehículos queda condicionada a ceder el paso a los transeúntes en el área reservada para su circulación y en las que se aplicará las siguientes normas de circulación:

- La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 km/h.
- Los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por señales o por marcas.
- Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación.
- Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente la concejal Dña. Mercedes Meroño Marín del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente propuesta:

***Instar al Ayuntamiento de Torre Pacheco con los correspondientes informes técnicos a la remodelación en plataforma única en la avenida Marqués De Rozalejo en el tramo entre la plaza de la Iglesia, calle Triana, calle Juan Antonio y hasta calle Ciudad De Murcia de Dolores de Pacheco. - En Torre Pacheco, a 19 de febrero de 2022.”**

En su intervención, la Sra. Roca Roca, expuso que la remodelación de una calle en plataforma única, conllevaba a cumplir una serie de requisitos como, por ejemplo, la reducción de la velocidad a 20 km/h. Que, en el caso, de la Avenida Marqués de Rozalejo, al



tratarse de una avenida principal, conllevaría a hacer un cuello de botella.

Respecto a que los conductores, debían conceder prioridad a los peatones, el tráfico iría más lento. Y, el estacionamiento en lugares señalados, implicaba menos aparcamientos y perjudicaríamos a los establecimientos de dichas calles.

En cuanto a que los juegos y los deportes, estuvieran autorizados en dicha plataforma, consideraban que no era posible en una vía principal de un pueblo.

Por otro lado, se hablaba de construir esta plataforma única en un tramo de la calle Marqués de Rozalejo, siendo de titularidad de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, consideró que, en primer lugar, debería haberse sometido una propuesta para estudio por parte de los técnicos municipales, sobre la idoneidad de hacer dichas plataformas en la calle Triana y Juan Antonio.

Y que, las plataformas únicas, las consideraban idóneas para zonas donde los pasos de vehículos solo sean para carga y descarga, así como, para aparcamientos.

Y no, para viales con una alta densidad de tráfico, por lo tanto, su voto en este asunto, sería el de abstención.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, estimó que la moción no estaba bien planteada. Ni su acuerdo era adecuado, al instar al Ayuntamiento, puesto que, estando en el pleno no tenían que instarse a ellos mismos.

Además, existían ciertos aspectos técnicos de la moción que consideraba que, tal y como, estaba redactada no eran los adecuados.

Por su parte, el Sr. Vera Garre, entendía la intención de la moción, no obstante, no podíamos actuar al no tratarse de una vía municipal siendo su titularidad de la Dirección General de Carreteras.

Sin embargo, reconoció que, existían otras opciones que se podían intentar llevar a cabo y nuestro Ayuntamiento ya estaba tomando varias medidas para ello. Expuso ejemplos al respecto.



Por estos motivos, la votarían en contra, teniendo en cuenta, la adopción de otras medidas equivalentes.

Por su parte, el Sr. Galindo Rosique, adelantó su voto en contra por los motivos expuestos por los anteriores intervinientes.

57

Puntualizando que, como ya se expuso en la Comisión Informativa, en el presupuesto se incluían las plataformas únicas en tres calles denominadas Cartagena, Buenavista y Tarragona, permitiendo de este modo su accesibilidad.

Finalmente, la Sra. Meroño Marín, quiso aclarar que, formuló una enmienda ya que no se trataba de toda la Avenida Marqués de Rozalejo sino solamente de la zona de la Iglesia.

Y, solicitó que, se tuviera en cuenta que la C/ Triana, C/ Juan Antonio y C/ Ciudad de Murcia de Dolores de Pacheco, solicitaban ese tipo de accesibilidad.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

De conformidad con el art. 87 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, las sesiones de los plenos ordinarios deberán respetar el principio de unidad de acto, procurando que se termine el mismo día que comenzó. El art. 42 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco permite a la Alcaldía-Presidencia continuar el pleno, valorando la necesidad de su continuación, la importancia de los asuntos pendientes, teniendo en cuenta la urgencia de su aprobación, el número de asuntos pendientes...



Los acuerdos tomados a partir de este momento, deben entenderse tomados el día 25 de febrero de 2022.

Décimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 Torre-Pacheco - Cartagena.

La propuesta dice así:

“Alberto Galindo Rosique, concejal del grupo municipal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal presenta:

MOCIÓN para el desdoblamiento de la carretera RM-F36 Cartagena-Torre Pacheco

Son muchas las reivindicaciones desde las Corporaciones Locales de Torre Pacheco y Cartagena, así como asociaciones de vecinos, colectivos empresariales, instituciones y la población en general, para que la carretera regional que discurre entre Torre Pacheco y Cartagena (RM-F36) sea desdoblada en su totalidad, tal y como, lo requieren las actuales necesidades de tráfico y los altos índices de siniestralidad de esta vía.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras no termina de entender esta deficiencia reclamada desde hace muchos años, alegando a la alta velocidad como motivo de los trágicos accidentes que se producen, así como al intenso tránsito agrícola.

Las cifras oficiales sitúan a esta carretera como la tercera de la Región de Murcia con más accidentes, después de la RM-F35 y la RM-620. El tramo con más percances se sitúa siempre en el trayecto entre La Palma y Torre Pacheco. Las pequeñas actuaciones que se pretenden realizar por parte de la Dirección General de Carreteras, incluidas en los presupuestos regionales 2022, son claramente muy escasas ante los casi 400 accidentes y una treintena de muertos en los últimos 30 años. Este tramo está catalogado como "punto negro" desde el año 2003

Actualmente se producen cortes de tráfico en esta carretera entre Torre Pacheco y La Palma con los episodios de lluvias, ya que son insuficientes las obras de fábrica que puedan impedir estas obstaculizaciones, ya no tanto por el cruce con la Rambla de El Albujón, sino otros cauces secundarios que obstaculizan la calzada.

La alta siniestralidad que se produce también se acrecienta con la deficiente señalización horizontal y ausencia de bandas sonoras o tacos reflectantes, haciendo peligrosa la circulación sobre todo en horario nocturno.



La RM-F36 tiene un tráfico muy intenso, por ser la comunicación natural entre Torre Pacheco y Cartagena, pero también porque discurre por el tramo central del Campo de Cartagena, de alta actividad agrícola, con decenas de caminos de servicio del Post-Trasvase Tajo-Segura en sus inmediaciones.

Varios de ellos confluyen con esta carretera, cuyos cruces o intersecciones al mismo nivel son también causa importante de la alta accidentalidad.

La actuación sobre la carretera RM-F36 solucionaría también el acceso sur al Palacio Regional de Ferias y Exposiciones, siendo casi una realidad la próxima construcción de la glorieta en el cruce de La Hita, gracias a la firma de convenio del Plan Regional de Travesías Seguras, ya que este es el punto más transitado de todo el municipio; se sustituirá la actual regulación semafórica por una rotonda que sería el final de una solicitada vía rápida, que debería incluir la variante de la población cartagenera de La Palma y vendría a enlazar con el acceso norte de Cartagena en el punto Venta de Valero, por lo que realmente solo faltan por desdoblarse 8 km. de los 16 que separan Cartagena de Torre Pacheco.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO: Solicitar y exigir a la Dirección de General de Carreteras para que proceda a realizar los trámites necesarios para la conclusión del desdoblamiento de la carretera RM-F36, entre Torre Pacheco y Cartagena, incluida la circunvalación de La Palma.

SEGUNDO: Solicitar la inclusión de la Vía Rápida Cartagena-Torre Pacheco en la Estrategia Regional de Conectividad para el Desarrollo de la Región de Murcia dentro del Pacto por las Infraestructuras que está elaborando la Comunidad Autónoma.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a:

Sra. Directora General de Carreteras

Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras

Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

A todos los grupos políticos de la Asamblea Regional

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, manifestó su conformidad con la propuesta, considerando que esta



reivindicación se está haciendo histórica, habiéndose sometido varias veces a este pleno.

Y, apuntó que, próximamente, estaba prevista la construcción de la rotonda de la Hita, por tanto, lo más adecuado sería que las actuaciones en esta carretera, se hicieran conjuntas.

60

La Sra. Marín Otón, corroboró que, la carretera de la Palma a Torre-Pacheco, tiene un problema de seguridad importante con accidentes de diversa gravedad.

Por este motivo, el primer objetivo del Gobierno Regional, era atajar el problema de seguridad. Puesto que, la seguridad no tiene más espera.

Relató las distintas actuaciones que había llevado a cabo al respecto, así como, las previstas a corto plazo actuando en la seguridad.

Afirmado que, además, el Gobierno Regional, estaba analizando otras soluciones a más largo plazo como, por ejemplo, las expuestas en la moción.

No obstante, deberían ser los técnicos quienes tuvieran que decidir cuál es la mejor solución para esta carretera y evitar que se siga registrando la alta siniestralidad protegiendo así a nuestros vecinos.

Concluyó su intervención, manifestando que, estaban de acuerdo con la moción, no obstante, en los presupuestos regionales de este año ya estaban contempladas las actuaciones en materia de seguridad.

Por su parte, la Sra. Martínez López, consideró que, se trataba de una prioridad y que las autoridades competentes ya debían realizar los estudios técnicos pertinentes para poder desdoblalar esta carretera.

El Sr. Sánchez Saura, manifestó su conformidad con la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

Finalmente, la Presidencia, cerró las intervenciones adhiriéndose a la propuesta, defendiendo que, debía aprobarse por unanimidad y resaltó la necesidad del desdoblamiento de la carretera RM-F36.



Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

61

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente para la ampliación del aulario de ESO en el Colegio de Dolores de Pacheco.

La propuesta dice así:

“Francisco Sáez Gómez, concejal del Grupo Municipal Independiente, al Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta la siguiente

MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL AULARIO DE E.S.O. EN EL COLEGIO DE DOLORES DE PACHECO

El Colegio de Educación Infantil y Básica Nuestra Señora de los Dolores imparte las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria obligatoria, todo ello, en un recinto escolar cuyo entorno urbano ha sido remodelado recientemente por el Ayuntamiento en su Plan de Obras y Servicios 2020/21.

Este colegio impartía, hace unos años, tan solo educación infantil y primaria, ampliando posteriormente su oferta educativa a la E.S.O, con lo que, en precario y de forma provisional, se comenzó a desarrollar esa actividad docente, en los sótanos del Centro de Atención a la Infancia ubicado a unos 400 metros del recinto escolar. Posteriormente, se construyó el módulo de ESO, aunque solo fue la primera fase en planta baja, faltando aún su ampliación en planta alta, ya que así se configuró. inicialmente el proyecto.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria hay matriculados 166 alumnos, distribuidos en 7 unidades desde 1º a 4º ESO (2 grupos de 1º a 3º y 1 grupo de 4º de ESO). Cada grupo necesita utilizar, además de su propia aula, otros espacios imprescindibles para poder impartir las materias optativas, los apoyos y desdoblados de varias materias (lengua, matemáticas e inglés), las



prácticas de laboratorio de Ciencias, las prácticas de Tecnología e Informática, los diferentes itinerarios de 4º ESO y materias como Música y Educación Plástica que, por sus características, necesitan de su propio espacio y material.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, estas serían las necesidades, con respecto a las aulas, que se necesitan disponer en dicho Centro Educativo:

- 8 aulas principales (1 para cada unidad, ya existentes en el edificio actual de ESO).
- 3 aulas para apoyos y desdobles
- 1 laboratorio.
- 1 aula taller para tecnología.
- 1 aula para música y plástica.
- 1 aula Plumier.

El Edificio actual de ESO, en el que tan solo está construida la planta baja, dispone de 7 aulas y una sala de profesores, más aseos. Para los desdobles, laboratorio, taller, música, plástica e informática contamos a fecha de hoy de 3 aulas desplazadas en los sótanos de la guardería de la localidad. Este espacio no reúne las condiciones de habitabilidad, con un alto grado de humedad, falta de ventilación e iluminación, riesgo de inundación en episodios de lluvias, además de la inseguridad que genera el desplazamiento de alumnos y profesores al tener que cruzar calles con tráfico.

Por todo lo expuesto, se requiere de la necesidad de ampliación del edificio de ESO, la construcción de la planta superior prevista en su momento, con el fin de aumentar en otras 7 aulas y reunir toda la etapa en este mismo espacio, por lo que se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación la ampliación del aulario de Educación Secundaria Obligatoria en el CPEIBas "Ntra. Sra. de Los Dolores" de Dolores de Pacheco

2.- Remitir estos acuerdos al Sr. Director General de Centros, a la Sr. Consejera de Educación, al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y a todos los grupos políticos que forman la Asamblea Regional. - No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que considere más oportunos."

Tras su exposición, el Sr. Sáez Gómez, quiso comentar que esta moción, en reiteradas ocasiones, se había sometido a este pleno, por tanto, ya conocían la necesidad que, en estos momentos, existía en Dolores de Pacheco.



Asimismo, agradeció la implicación a toda la comunidad educativa de dicho colegio, puesto que, realizaban una gran labor pese a las dificultades en las que se encuentran.

Y, al A.M.P.A reivindicativo que, siempre estaba colaborando con el Ayuntamiento a la hora de pedir en Murcia lo que era nuestro.

Así como, reconocer al alcalde pedáneo su implicación en este asunto y, por supuesto, a todos los niños que al fin y al cabo son los que pagan esas consecuencias.

En este punto del orden del día, la concejal no adscrita y el resto de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, manifestaron su conformidad con la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

En su intervención, la Sra. Roca Roca, quiso recordar que dichas aulas, se inauguraron en el curso 2017/2018 y, ante la falta de más aulas y el aumento de alumnos, la Consejería ofreció hacer aulas anexas porque el periodo de ejecución para realizar las 7 de arriba conllevaría más tiempo.

Por otro lado, opinó que, el reiterar pleno tras pleno, las mismas mociones no era constructivo, sino que lo que se debería hacer, era insistir más y pedir compromiso a la Consejería.

Además, eran muchas las necesidades que hay en los colegios de Torre Pacheco, por lo tanto, deberíamos tener en cuenta evaluar unas prioridades.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO



PROPOSICIONES

Al inicio de este punto, la Sra. Rosique García, abandona el salón de plenos, quedando el grupo político municipal independiente con un miembro menos.

64

Décimo sexto punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del Plan de Medidas Anti-Fraude del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En su exposición, la Presidencia, explicó que, se trataba de una proposición no de una moción al no ser dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, celebrada el pasado día 18 de febrero de 2022.

Comentándose, en dicha Comisión que, aunque se suponía que iba a estar terminada para su celebración, el pasado viernes, no fue posible porque aún estaba ultimándose la documentación del expediente.

Por este motivo, se incluía esta proposición en este pleno, justificándose su urgencia porque el plazo para presentar la documentación de dicho plan y poder acceder a esos Fondos Europeos, terminaba a principios del mes de marzo.

Por lo tanto, no podía someterse este punto en el pleno ordinario de dicho mes, al estar fuera del plazo establecido.

Acto seguido, la Sra. Bas Bernal, planteó una cuestión de orden, al considerar que esta proposición no respetaba la forma que exige el artículo 97.2 del R.D.2568/1986.

Puesto que, la documentación que se les había remitido, con ocasión de la convocatoria del pleno, era un informe de secretaría emitido el pasado martes y ese mismo día el plan de medidas anti-fraude.

No teniendo, una parte expositiva o una justificación de la inclusión del asunto en este pleno.

Todo ello, sin dudar que fuera urgente, puesto que, se acababa el plazo para su presentación, sin embargo, consideraban que no reviste la forma que se exige para una proposición, al no ser realmente una proposición.



Por este motivo, entendían que debería dejarse sobre la mesa.

La Presidencia, se remitió a los motivos que había argumentado durante su exposición, afirmando que, el informe de secretaría sí recoge la propuesta de resolución que es la que, precisamente, se somete a votación en este pleno, incluyendo todo el plan de medidas anti-fraude.

Acto seguido, preguntó al Secretario de la Corporación, si se cumplían o no los requisitos formales.

La Sra. Bas Bernal, intervino para aclarar que, no era con respecto a su urgencia sino porque no revestía la forma, según lo recogido en dicho artículo, de una propuesta.

Asimismo, opinaba que, un asunto de tanta importancia como un plan de medidas anti-fraude, aunque próximamente vencía dicho plazo, no era la forma de someterlo en un pleno.

Intervino, el Sr. López Martínez, para señalar que se trataba de un asunto eminentemente técnico que, como concejal de hacienda poco tenía que aportar, por tanto, lo procedente, era que propusiera al pleno la adopción integral de lo que refiere en su informe el Secretario de la Corporación.

Es decir, una exposición de motivos y, precisamente, una propuesta de acuerdo respecto a la toma de decisiones y al acto administrativo en sí que se realice.

Siendo ésta su intención y si tenía que llevar formato de propuesta, en ese caso, reproduciría el contenido íntegro de dicho informe con el título de propuesta, para proceder a la votación de la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

La Sra. Bas Bernal, se remitió a lo expuesto en el artículo 97.2 del R.D.2568/1986 que, recogía que debía contener una parte expositiva de justificación y un acuerdo a adoptar.

Y, en este caso, se trataba de un informe, por lo tanto, no entendía que, en un informe jurídico, sin una parte expositiva, se hiciera y suscribiera la propuesta por el concejal proponente.

Por otro lado, el informe jurídico hacía mención a una legislación, que no se acompañaba al expediente, por tanto, entendía que estaba incompleto.



La Presidencia, preguntó al Secretario de la Corporación, si se cumplía o no la formalidad con respecto a la que se estaba dudando.

66

Intervino el Secretario de la Corporación, manifestando que, lo que exige la normativa, el artículo 97.2 del R.D.2568/1986, era que tuviera una parte expositiva y una propuesta de acuerdo.

El informe de Secretaría, contiene una parte expositiva que son los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, finalizando con una propuesta de resolución que, es lo mismo que, una la propuesta de acuerdo. Pues que no se trata de un informe jurídico, sino que se trata de un informe-propuesta para su elevación al órgano competente.

Siendo cierto que, no hay dos documentos que, uno podría ser el informe jurídico y, por otro lado, una propuesta que, tal y como, había manifestado el concejal de hacienda, simplemente, sería un copia y pega literal firmado por él como concejal no por el Secretario.

No obstante, en este caso, al finalizar su informe, el propio concejal, admite este informe propuesta, lo hace suyo y lo eleva al pleno para su debate. Por lo tanto, existe un informe-propuesta firmado por un técnico, que a su vez, es una propuesta del Concejal, que le da su Vº.Bº. para su elevación a pleno.

Siendo éste el sistema habitual hacerlo sobre todo, en las administraciones grandes, como es, la Administración General del Estado o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Acto seguido, la Presidencia, consideró resuelta dicha cuestión de orden.

Seguidamente, sometió este asunto a votación, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, para la ratificación de su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA



Se plasma en el acta el texto del informe-propuesta, que es el que sigue:

67

“Jesús Gómez García, habilitado nacional, en ejercicio como Secretario del Ayuntamiento de Torre Pacheco, procedo a emitir el siguiente **INFORME**:

El mismo se emite de conformidad con la siguiente normativa:

- a) Artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
- b) Artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional,
- c) Artículo 173.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El presente informe tiene el carácter arriba señalado, de conformidad con el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Se solicita y presenta para su aprobación plenaria, el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para su aprobación plenaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-. Plan antifraude.

El 30 de septiembre de 2021 se publicó la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden configura y desarrolla un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se



descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo de aplicación a las entidades del sector público que están numeradas en el art. 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. (2.1.b) Las Entidades que integran la Administración Local).

68

El art. 6 de dicha Orden, obliga a que todas las entidades que participen en la ejecución del Plan, deben disponer de un "Plan de medidas antifraude" que le permita garantizar y declarar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas vigentes, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

No se trata de obligación meramente formal ("un papel más que hay que tener"), sino que es una exigencia que pasará a convertirse en requisito cuyo cumplimiento deberá acreditarse -o al menos declararse responsablemente tal cumplimiento- para el libramiento de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Es tan relevante el Plan, que a pesar de que la exigencia de contar con estos "Planes de medidas antifraude" se ha establecido con posterioridad a la convocatoria o la concesión de algunas subvenciones o la adjudicación de algunos contratos, o que la aprobación de estos Planes se vaya a producir con posterioridad a dichas convocatorias (incluso a la concesión de subvenciones o adjudicación de contratos), se exige la aplicación de las medidas incluidas en estos planes con carácter retroactivo, a dichas subvenciones o contratos.

Las entidades que participen en la ejecución del Plan de Resiliencia disponen de un plazo máximo de 90 días desde que se tiene conocimiento de la participación en el Plan de Resiliencia, para aprobar su respectivo "Plan de medidas antifraude"; plazo que para el ayuntamiento de Torre Pacheco finaliza a mediados del mes de marzo de 2022.

La exigencia de este "Plan de medidas antifraude" para la ejecución del Plan de Resiliencia se justifica por la necesidad de proteger los intereses financieros de la Unión. El establecimiento de este "Plan de medidas antifraude" por las entidades que participen en la ejecución del Plan de Resiliencia es una medida singular y adicional para proteger los intereses de la Unión, y se superpone con otros



mecanismos que también deben establecerse con la misma finalidad.

69

No regula nada la Orden sobre la publicidad de estos "Planes medidas antifraude". Aunque de la obligación de publicidad activa recogida en los arts. 6 y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno cabe deducir que, una vez aprobados, estos planes deben hacerse públicos en las sedes electrónicas de las entidades que participen en la ejecución del Plan de Resiliencia.

2º.-. Contenido del Plan Antifraude.

El «Plan de medidas antifraude» deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

- Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.
- Prever la realización, por el ayuntamiento, de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica, bienal o anual según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.
- Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.
- Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.
- Establecer procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.



- Definir procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.
- Específicamente, definir procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE. En particular, deberá establecerse como obligatoria la suscripción de una DACI por quienes participen en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda.

A efectos de lograr una homogeneidad en el diseño de las medidas antifraude, y sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales atendiendo a las características y riesgos específicos de la entidad de que se trate, se recoge en el anexo II.B.5 de la Orden 1030/2021 un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo, y en el anexo III.C orientación sobre medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, en el que se hace referencia a las posibles medidas a adoptar para garantizar una apropiada protección de los intereses financieros de la Unión en la ejecución de actuaciones.

3º.-. Procedimiento de aprobación.

Una vez realizada una primera evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, y a la vista de esta evaluación, se diseñarán las medidas necesarias para prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude en base a las cuales se redactará el Plan antifraude del ayuntamiento.

El órgano competente para aprobar el Plan Antifraude es el Alcalde- Presidente, en ejercicio de las competencias que se otorgan al mismo en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.



Si bien, desde el Ministerio, en las diferentes sesiones y jornadas se ha recomendado convertir el Plan Antifraude en una norma con carácter general, lo que implica que, para conseguir este objetivo, debe ser aprobada por el pleno de la Corporación en los municipios de régimen común (como Torre-Pacheco) y por la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población.

4º.-. Conclusión.

El Plan de Medidas Antifraude cumple con las previsiones establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en consideración lo expuesto, y de conformidad con el art. 172 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, vengo a elevar al órgano competente la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.-. Aprobar el "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Torre- Pacheco", elaborado de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal como consta en el expediente de referencia.

2º.-. Aprobar la constitución del Comité o Unidad Antifraude del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3º.-. Designar a los miembros del Comité o Unidad Antifraude del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, ordenando la notificación de dichos nombramientos a sus miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ADSCRIPCIÓN
José Vera Garre	Presidente	Concejalía de Patrimonio
Damián José Ortega Pedrero	Secretario	Área Económico-financiera
María Exaltación Valcárcel Jiménez	Vocal 1	Área Jurídica
María del Carmen Pagán Samper	Vocal 2	Área Económico-financiera



Adelaida González Martínez	Vocal 3	Área Jurídica
María José Garcerán Balsalobre	Suplente	Área Económico-tributaria

La suplente, lo es de todos los titulares de la unidad antifraude.

72

4º.-. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a modificar la designación de los miembros del Comité o Unidad Antifraude en caso de vacancia, ausencia, enfermedad o imposibilidad de alguno de ellos, mediante Resolución, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria, y bajo los mismos criterios de publicidad que el presente acuerdo.

5º.-. Manifestar expresamente la adhesión del pleno de la Corporación de Torre Pacheco, a la Declaración Institucional de compromiso en la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, que forma parte integrante del texto del Plan de Medidas Antifraude.

6º.-. Publicar el presente acuerdo, así como el "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Torre-Pacheco" en su portal de transparencia y/o en la sede electrónica.

El titular de la Alcaldía, eleva a la comisión informativa competente, así como en su caso al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la propuesta que incluye el presente informe, aceptando íntegramente la misma, y quedando reflejado bajo su firma¹."

Tras la exposición del Sr. López Martínez, en su intervención, la Sra. Meroño Marín, consideró que no existía ningún tipo de dificultad en esta propuesta, por lo tanto, su voto sería favorable.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso indicar que no se incluía como moción de urgencia, no obstante, según lo establecido en el R.O.M, debía obedecer a razones de urgencia.

Y, consideraba que, la urgencia no podía ser que se nos agotara un plazo, al no tratarse de una razón de urgencia.

¹ Por error se señala en la diligencia que "El titular de la Alcaldía", cuando realmente la propuesta es asumida y firmada en ejercicio de sus competencias por el titular la Concejalía delegada en materia de Hacienda y Comunicación, D. Carlos López Martínez.



Prosiguió, mostrando su disconformidad por no consensuarse y ni siquiera informarse a los grupos de la oposición sobre un asunto tan importante.

73

Explicando que, se les remitió una documentación, el pasado martes, con ocasión de la convocatoria de este pleno, no respetando el plazo establecido de 48 horas antes de su celebración. Incluyendo, un informe sin tiempo para hacer la forma que debía revestir la propuesta del Sr. Concejal.

Por lo tanto, no se había podido tener en cuenta las aportaciones ni, en su caso las enmiendas que, el resto de los grupos, podrían haber aportado sobre el plan de medidas anti-fraude.

Además, sin poder contar con tiempo material suficiente para consultar una materia tan extensa e intentar hacerle mejoras.

Por lo tanto, opinaba que, el equipo de gobierno, estaba elaborando este plan de medidas a espaldas de la oposición y, hoy, lo traían por la puerta de atrás.

El Sr. Navarro Orenes, reconoció que, evidentemente, este plan había que llevarlo adelante.

Sin embargo, basándose en las cuestiones de orden planteadas, su posición, era votar en contra, de forma cautelar, por las posibles consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de su inclusión en este pleno.

Al considerar que, verdaderamente, la portavoz del grupo municipal Popular, tenía razones suficientes en la cuestión de orden que había formulado.

Además, compartían el hecho de que los 81 folios del informe del plan anti-fraude que, habían recibido dos días antes de la celebración de este pleno, era prácticamente imposible tener tiempo para poder opinar sobre el mismo.

Asimismo, al tratarse de un asunto muy serio, debería contar con la aportación y apoyo de todos los miembros de esta Corporación, no solamente de la mayoría absoluta que ostentaba este equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto, se veían obligados a votar en contra.



La Sra. Castaño López, adelantó su voto favorable al considerarla acertada y, teniendo en cuenta que, el Secretario de la Corporación, había considerado que su forma era la correcta.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, defendió lo expuesto por el Sr. Navarro Orenes, reprochando que, el responsable de no cumplir con el plazo establecido con respecto a este asunto e ir con prisas, era el equipo de gobierno, no los miembros de la oposición.

La Sra. Castaño López, quiso indicar que, podían haber acudido al Ayuntamiento para resolver sus dudas sobre dicho plan.

Finalmente, el Sr. López Martínez, manifestó que su intención, era, siendo este asunto de interés para todos los pachequeros, el alcanzar el máximo acuerdo posible.

Quiso explicar que, los Fondos Europeos, tienen una especialidad en su tramitación, así como, que todos los procedimientos asociados a ellos tienen carácter urgente, tal y como, recoge la Ley.

Conllevando mucho trabajo por parte de los técnicos municipales y, por ello, aprovechaba la ocasión para agradecer su trabajo, sobre todo, al personal de la oficina de proyectos europeos, al ser capaz de elaborar este plan.

Estando a plena disposición para aquellos deseen realizar cualquier tipo de consulta.

Finalizó su intervención, garantizando que, este plan, cumplía con todos los estándares no solo con la normativa, siendo muy útil para el establecimiento de estos mecanismos de fraude.

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



MOCIONES DE URGENCIA

75

En estos momentos, antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la Presidencia, comunicó que se iba a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, al no haberse dictaminado en la Comisión Informativa, ni incorporado al orden del día del pleno.

Explicando que, todos los miembros de la Corporación, consideraban necesario que, este pleno, se manifestara con motivo del día de hoy, 24 de febrero, en el que se había atacado a Ucrania, tal y como, habían manifestado al comienzo de esta sesión.

Sufriendo, la población civil, la injusticia de una guerra, por tanto, este pleno, debía pronunciarse en contra de dicho suceso.

Siendo, la justificación de su urgencia, precisamente, porque, hoy mismo, estábamos celebrando esta sesión justamente en el día en el que se había producido dicho ataque.

Por lo tanto, consideraban oportuno someter al pleno una Declaración Institucional conjunta por parte de la Corporación de este Ayuntamiento.

Acto seguido, se procedió a la votación, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, quedando estimada su urgencia, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

En consecuencia, se introduce por urgencia un nuevo punto en el orden del día:

Décimo Séptimo punto del orden del día. -Declaración Institucional de todos los grupos políticos integrantes del Pleno, Independiente, Socialista, Popular, Vox y Concejala no adscrita.



Su texto es el que sigue:

“Ante los ataques a Ucrania por parte del gobierno de Rusia que preside Vladimir Putin, la Corporación Municipal de Torre Pacheco realiza la siguiente declaración institucional:

76

-Expresamos nuestra condena mas rotunda a la violación del derecho internacional, la soberanía nacional y la integridad territorial de Ucrania por parte de Rusia:

-Rechazamos las amenazas de represalia expresadas por el gobierno ruso para quienes emprendan acciones de socorro a Ucrania;

-Trasladamos nuestra solidaridad y apoyo a la ciudadanía ucraniana y, de manera particular, a quienes residen en nuestro país; y a toda la comunidad ucraniana de nuestro municipio, formada por más de 100 personas.

-Afiramos nuestro compromiso con los valores democráticos, con la paz, el respeto a la legalidad internacional, los derechos humanos, así como, la solidaridad y la cooperación humanitaria con el pueblo ucraniano. - En Torre Pacheco, a 24 de febrero de 2022.”

En el turno de intervenciones, todos los miembros que integran la Corporación Local presentes en la sesión, ratificaron su adhesión a esta Declaración Institucional, mostrándose solidarios con todos los ciudadanos de dicho país, así como, con todos los afectados por dicho ataque.

IV.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Décimo octavo punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de la Resoluciones de las Concejalías Delegadas correspondientes al mes de enero de 2022, que comprenden los decretos del 1 al 204.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de enero de 2022, que comprenden los decretos numerados desde el 1 hasta el 204 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



Décimo noveno punto del orden del día. - Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 11 y 25 de enero de 2022.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Vigésimo punto del orden del día. - Ruegos y preguntas

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- RUEGO.

En primer lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 3652/2022, cuyo texto es el que sigue:

“Me trasladaban los vecinos de Roldán que necesitan soluciones para el exceso de velocidad que los vehículos alcanzan en avenida Armero Tovar, avenida de Murcia hasta entrada al Polígono y calle Nuñez de Balboa.

Nos solicitan reductores de velocidad en ambos sentidos de circulación y que en los existentes que solo ocupan un sentido, sean reformados y ampliado en ambos sentidos.

Del mismo modo, me comunican que en la avenida de Las Américas y calle Murillo se han hecho unos rebajes en la calzada y desearían saber si dichos rebajes se van a reforzar con algún tipo de material o resina para que la calzada no se deteriore. -En Torre Pacheco, a 19 de febrero 2022.”

Durante su intervención, la Sra. Meroño Marín, amplió el ruego manifestando que, desearían saber si dichos rebajes se van a reforzar, si cumplen la normativa, si éstos rebajes suponen algún peligro para los vehículos o si en época de lluvias la calzada va a tener filtraciones.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.- RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 3652/2022, cuyo texto es el que sigue:



“Me trasladaban los vecinos de Dolores de Pacheco que entre la calle Valladolid y la Calle Buenos Aires los vehículos pasan a gran velocidad con peligro que ello supone a los peatones.

También necesitan un paso de peatones para que los niños que vienen del bloque de viviendas entre la calle Mayas y calle Incas hacia el colegio puedan disponer de un recorrido seguro.

Por lo tanto, se ruega la colocación de reductores de velocidad y el pintado de un paso de cebra en las calles anteriormente dichas. -En Torre Pacheco, a 19 de febrero 2022.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4042/2022, cuyo texto es el que sigue:

“En la Avda de la Vereda en Roldán, los contenedores de dicha calle están ocupando el carril bici.

Ruego se estudie otra ubicación para los mismos y que no entorpezca dicho carril. -Torre Pacheco a 23 de febrero de 2022.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4042/2022, cuyo texto es el que sigue:

“En el polígono industrial de Balsicas nos encontramos con los solares sin limpiar, el cauce del canal de agua lleno de matorrales, las barandillas de dicho cauce sin pintar y en algunos tramos rotas, plantas en las orillas de los bordillos, etc.

Si queremos que un polígono sea atractivo para que las empresas puedan emprender, tendremos que dar una buena imagen, por lo que ruego se adecente dicho lugar. -Torre Pacheco a 23 de febrero de 2022.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V.- RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4042/2022, cuyo texto es el que sigue:



“Hace unos días una señora se cayó a consecuencia de un bache que hay en una calle de Los Meroños. Adjuntamos fotos del bache y de la ubicación para su reparación de forma inmediata. -Torre Pacheco a 23 de febrero de 2022.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado

VI.-RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4045/2022, cuyo texto es el que sigue:

“La PLACA que indica el nombre de la AVENIDA DE LA LIBERTAD, se encuentra tirada en el suelo, a la altura del cruce del Colegio del Pasico con el Centro de Salud de D. Antonio Cózar.

Por ello, se RUEGA al Pleno:

Se coloque en posición vertical dicha placa, volcada sobre la acera de dicha vía, de manera que no obstaculice el paso de los viandantes.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.-RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4047/2022, cuyo texto es el que sigue:

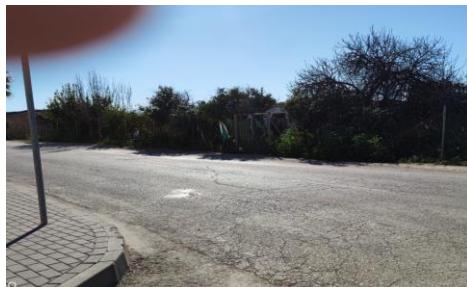
“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO EN RELACIÓN AL COMPROMISO QUE USTEDES ADQUIRIERON LA PASADA CAMPAÑA ELECTORAL CON LOS VECINOS DEL JIMENADO EN RELACIÓN AL ACCESO AL COLEGIO ENTRETIERRAS, SITO EN CALLE MOLINO.

RUEGO



Como se aprecia en la foto justo a la altura de la primera indicación de c/Molino, vemos como una antigua vivienda que ha quedado junto a la nueva urbanización está obstaculizando el paso para que la acera que tiene que conectar dicha urbanización y parte del Jimenado con el colegio lo haga imposible.

Nos consta por declaraciones de los vecinos que en las pasadas campañas electorales ustedes les aseguraron que ese problema lo tendrían resuelto en unos meses, vamos camino de siete años y el problema sigue en el mismo lugar, es más a eso se ha sumado una ocupación ilegal junto a dicha travesía donde pernoctan individuos de dudosa reputación lo cual tiene a los vecinos preocupados ya que sus bienes y su seguridad personal la ven en peligro.



Por ello, se RUEGA al Pleno:

Tomen las medidas oportunas para solucionar los dos incidentes y así entre otras cosas cumplir con sus promesas electorales. -Torre Pacheco, 23 de febrero de 2022."

Tras la exposición de la Sra. Marín Otón, la Presidencia, quiso recordar a todos los vecinos que, si ven algún indicio de delito en algún punto del municipio, debían avisar a la policía local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VIII.- RUEGO.



Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4047/2022, cuyo texto es el que sigue:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO EN RELACIÓN AL ACTUAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN CALLE ANICETO LEÓN.

81

RUEGO



Este es el lamentable estado de suciedad e insalubridad en el que se encuentra el antiguo edificio municipal que un día albergó nuestro edificio administrativo, ya pueden ustedes imaginar lo que ahora mismo habita en ese lugar, multitud de insectos, roedores, murciélagos, etc., los vecinos muestran bastante preocupación por las plagas y hasta enfermedades que esta situación les pueda acarrear.

Por ello, se RUEGA al Pleno:

Que se envíen, a los servicios municipales, al vaciado, desescombro y limpieza de este edificio para que también y por qué no, no suponga un impacto visual tan desagradable en el centro del pueblo. -Torre Pacheco, 22 de febrero de 2022.”

El Sr. López Martínez, quiso realizar unas observaciones, y comunicar que, se estaba previsto y trabajando en que su rehabilitación entre en el plan de impulso para la rehabilitación de edificios públicos.



Que, próximamente, haría el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. No obstante, ya estaba preparándose, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Murcia, un concurso de ideas que diera cobertura a esta iniciativa.

82

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IX.- RUEGO.

Acto seguido, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4047/2022, cuyo texto es el que sigue:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO EN RELACIÓN AL ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO MULTIUSOS DE EL JIMENADO Y LA EXPLANADA DONDE SE MONTA EL RECINTO FESTERO.

RUEGO



Han sido varias las reclamaciones que hemos tenido por parte de los vecinos de El Jimenado, se muestran indignados con el Ayuntamiento porque se les exige la limpieza de solares de los vecinos mientras que los de propiedad municipal no se limpian.

En relación con el solar donde se encuentra ubicado el centro multiusos y la explanada que se utiliza como recinto festero, no está limpio y los vecinos consideran que hay que predicar con el ejemplo

Así mismo también pedían el acondicionamiento de un trozo anexo al centro multiusos como pista para jugar al Caliche, la inversión sería poca, acondicionamiento del firme y acordonar la zona con unos cuantos bancos de piedra.

Estoy segura que los servicios municipales sabrán cuales son las características de este tipo de campo y cómo hacerlo.

Y en tercer lugar nos solicitaban ubicar la farola que está en medio de la parte



acondicionada para recinto festero junto a la acera, ya que cuando se utiliza el solar para aparcar estorba mucho.

83



Por ello, se **RUEGA** al Pleno:

Que encarguen a la oficina técnica el estudio de estas tres peticiones y lo lleven a su ejecución lo antes posible.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

X.-RUEGO.

Finalmente, se trató un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 4067/2022, cuyo texto es el que sigue:

“Tras la reunión con la asociación de vecinos de Roldán y el A.M.P.A del colegio El Alba me trasladan las siguientes necesidades:

Necesidad de iluminación adecuada en el Barrio de La Encarnación y Lo Ferro. Actualmente tienen una iluminación deficitaria, con un mínimo de visibilidad nocturna, por lo que piden solución con la instalación de nuevas iluminarias ya que esto afecta directamente a la seguridad de la zona.

Del mismo modo, me comunican que el Colegio El Alba sigue sin iluminación de zonas comunes, interiores y exteriores del colegio siendo un grave problema sin resolver.

Se ruega a la instalación de todas las iluminarias necesarias.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la una horas y veinte minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.



Firmado en Torre Pacheco (Murcia), a la fecha de la firma digital.

84

VºBº
El Alcalde y Presidente
Fdo.: Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación
Fdo.: Jesús Gómez García